

## SESIÓN ORDINARIA N° 62-2020

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta – dos mil veinte, celebrada el cinco  
3 de octubre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020  
4 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:  
5 **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias  
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa  
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez  
9 Villalobos. **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto  
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** Hellen de los Ángeles  
11 León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo: Alcaldesa:** Lidieth  
12 Hernández González. **Ausentes con justificación:** María Isabel Rodríguez González, Maricel  
13 Calvo Salas. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----  
14 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA:** -----  
15 Acta Sesión Ordinaria N°60-2020 del 28 de setiembre de 2020. -----  
16 **ACUERDO N. 1058-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
17 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 60-2020, del 28 de setiembre de 2020, con las  
18 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña  
19 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio  
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
21 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, manifiesta que, si bien su voto para la aprobación de  
22 esta acta es positivo, manifiesta seguir en desacuerdo con el acuerdo enviado al señor Jesús  
23 Sánchez López con respecto al Dictamen de la Comisión de Obras CMO-028-2020.  
24 Específicamente con lo que se indica en esta acta en la página 39, renglón del cinco al trece.  
25 También manifiesta desacuerdo con el comentario realizado por la Regidora Raquel González  
26 Arias quién indicó que sí correspondía a una donación (de acuerdo con la ley) y que éste había  
27 elegido el mejor terreno, indica que esto no es muy cierto. Recuerda que la administración que  
28 estuvo a cargo, cuando el señor Jesús Sánchez López tuvo que entregar ese porcentaje de su  
29 terreno, realizó en una negociación con él para llegar a ese acuerdo y que se pudiera entregar el  
30 porcentaje de terreno completo y no fraccionado, como sucede en este tipo de casos. -----

1 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

2 **II.1- Correspondencia recibida**-----

3 1.- Respuestas enviadas al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, por la  
4 comunicación del acuerdo, tomados en sesión ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre del 2020,  
5 en oposición a los nuevos impuestos que promueve el Gobierno. -----

6 **ACUERDO N. 1059-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se conoce oficio MSCCM-SC-1323-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, suscrito por  
9 Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,  
10 mediante el cual comunican, acuerdos N°11 y N°12, Artículo N° X, Acta N° 55, Sesión Ordinaria  
11 celebrada el lunes 28 de setiembre de 2020, donde se va por visto y toman nota de dicho  
12 acuerdo. -----

13 II. Que se conoce oficio SCMH-375-2020 de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por  
14 Katherine Campos Porras, Secretaria a.i de la Municipalidad de Hojancha, mediante el cual  
15 comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en Sesión Ordinaria 022-  
16 2020, celebrada el 28 de setiembre del 2020, donde manifiestan su voto de apoyo a este acuerdo.

17 III. Que se conoce oficio SCMT-509-2020 de fecha 24 de setiembre del 2020, suscrito por  
18 Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el  
19 cual comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-  
20 2020, celebrada el día 24 de setiembre del 2020, donde se apoya en todos sus extremos este  
21 acuerdo. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1. Declarar de conocimiento los oficios mencionados a continuación, que fueron comunicados al  
24 Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en respuesta del acuerdo tomado en  
25 sesión ordinaria N°57-2020 del 21 de setiembre del 2020, en oposición a los nuevos impuestos  
26 que promueve el Gobierno. -----

27 a. Oficio MSCCM-SC-1323-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, suscrito por Ana Patricia  
28 Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos. -----

29 b. Oficio SCMH-375-2020, de fecha 30 de Setiembre del 2020, suscrito por Katherine Campos  
30 Porras, Secretaria a.i de la Municipalidad de Hojancha.-----

1 c. Oficio SCMT-509-2020, de fecha 24 de setiembre del 2020, suscrito por Daniela Fallas,  
2 Porras, Secretaria Concejo Municipal, de la Municipalidad de Tarrazú. -----  
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 **2.-**Oficio SC-0782-2020 de la Municipalidad de Siquirres mediante el cual se comunica moción  
7 de oposición a la propuesta de más y mayores impuestos, impulsada por el Gobierno de la  
8 República.-----

9 **ACUERDO N. 1060-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

11 I. Se recibe oficio SC-0782-2020 de fecha 29 setiembre del 2020, suscrito por la señora Dinorah  
12 Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual se comunica  
13 acuerdo N°621 de la Sesión Ordinaria N°021, del 22 de setiembre del 2020, contenido en el  
14 Artículo VI. inciso IV, moción de oposición a la propuesta de más y mayores impuestos,  
15 impulsada por el Gobierno de la República. -----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Declarar de conocimiento el oficio SC-0782-2020, de fecha 29 setiembre del 2020, suscrito  
18 por la señora Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el  
19 cual se comunica el acuerdo N°621 de la Sesión Ordinaria N°021, del 22 de setiembre del 2020,  
20 contenido en el Artículo VI. inciso IV, moción de oposición a la propuesta de más y mayores  
21 impuestos, impulsada por el Gobierno de la República. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 **3.-** Oficio MLU-SM-418-20-2020/2024 de la Municipalidad de La Unión, donde se pronuncian a  
26 favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará a la población del  
27 Cantón de la Unión.-----

28 **ACUERDO N. 1061-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 -----

1 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal el oficio MLU-SM-418-20-2020/2024, de fecha 25  
2 setiembre del 2020, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo  
3 Municipal de La Unión, mediante el cual comunican acuerdo N°451, tomado en Sesión  
4 Ordinaria N°35 efectuada el jueves 24 de setiembre del 2020, Capítulo Cuarto denominado:  
5 *Informes de Comisión donde se pronuncian a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros*  
6 *(TRP)*, que beneficiará a la población del Cantón de la Unión.-----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Declarar de conocimiento el oficio MLU-SM-418-20-2020/2024, de fecha 25 setiembre del  
9 2020, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de  
10 La Unión, mediante el cual comunican acuerdo N°451, tomado en la Sesión Ordinaria N°35  
11 efectuada el jueves 24 de setiembre del 2020, Capítulo Cuarto denominado: *Informes de*  
12 *Comisión donde se pronuncian a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP)*, que  
13 beneficiará a la población del Cantón de la Unión.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

17 4.- Oficio MC-SCM-607-2020 de fecha 24 de setiembre 2020, suscrito por Sandra Ondoy  
18 Ondoy, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste.-----

19 **ACUERDO N. 1062-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

20 **Considerando:** -----

21 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal el oficio MC-SCM-607-2020 de fecha 24 de  
22 setiembre 2020, suscrito por Sandra Ondoy Ondoy, Secretaria del Concejo Municipal de la  
23 Municipalidad de Carrillo-Guanacaste, mediante el cual comunican acuerdo 03, inciso 2, emitido  
24 en la Sesión Ordinaria N°37-2020, celebrada el día 15 de setiembre del año en curso, donde se da  
25 voto de apoyo al oficio MC-SCM-574-2020 del Concejo Municipal de San Isidro, referente al  
26 tema de las estadísticas cantonales por Covid-19. -----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Declarar de conocimiento el oficio MC-SCM-607-2020 de fecha 24 de setiembre 2020,  
29 suscrito por Sandra Ondoy Ondoy, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de  
30 Carrillo-Guanacaste, mediante el cual comunican acuerdo 03, inciso 2, emitido en la Sesión

1 Ordinaria N°37-2020, celebrada el día 15 de setiembre del año en curso, donde se da voto de  
2 apoyo al oficio MC-SCM-574-2020 del Concejo Municipal de San Isidro, referente al tema de  
3 las estadísticas cantonales por Covid-19.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7 5.- Oficio MSPH-CM-608-20 de fecha 24 setiembre del 2020, suscrito por Lineth Artavia  
8 González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. -----

9 **ACUERDO N. 1063-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

11 I.- Que se tramita ante este Concejo Municipal el oficio MSPH-CM-608-2020, de fecha 24  
12 setiembre del 2020, suscrito por Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de  
13 San Pablo de Heredia, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en la Sesión Ordinara 39-  
14 2020, del 21 de setiembre del 2020, donde aprueba moción “[...] para que el Concejo Municipal  
15 se manifieste ante la Asamblea Legislativa en desacuerdo del “Plan para superar el impacto  
16 fiscal de la pandemia”.-----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Aprobar y comunicar voto de apoyo al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinara 39-2020, del  
19 21 de setiembre del 2020, tomado por el honorable Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
20 donde aprueba moción “[...] para que el Concejo Municipal se manifieste ante la Asamblea  
21 Legislativa en desacuerdo del “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia”. -----

22 2. Comunicar el presente acuerdo al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 6.- Oficio SCMT-519-2020 de la Municipalidad de Tarrazú, donde manifiestan no estar de  
27 acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de  
28 impuestos, que va en detrimento de los habitantes de su cantón y de todo Costa Rica, generando  
29 un desequilibrio en la economía cantonal y nacional. -----

30 **ACUERDO N. 1064-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I.- Que se tramita ante este Concejo Municipal el oficio SCMT-519-2020 de fecha 25 setiembre  
3 del 2020, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal del cantón  
4 de Tarrazú, mediante el cual comunican acuerdo adoptado este el Concejo Municipal en Sesión  
5 Ordinaria 021-2020, celebrada el día 24 de agosto del 2020, donde manifiestan oposición a las  
6 acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en  
7 detrimento de los habitantes de su cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la  
8 economía cantonal y nacional.-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCMT-519-2020 de fecha 25 setiembre del 2020, suscrito  
11 por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Tarrazú,  
12 mediante el cual comunican acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
13 021-2020, celebrada el 24 de agosto del 2020, donde manifiestan oposición a las acciones del  
14 Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los  
15 habitantes de su cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la economía cantonal y  
16 nacional.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 7.- Oficio MPO-SCM-491-2020, de fecha 25 setiembre del 2020, suscrito por Roxana Chinchilla  
21 Fallas, Secretaria Concejo Municipal de Poás.-----

22 **ACUERDO N. 1065-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

23 **Considerando:**-----

24 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal el oficio MPO-SCM-491-2020 de fecha 25  
25 setiembre del 2020, suscrito por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo  
26 Municipal de Poás, mediante el cual comunican acuerdo N°284-09-2020 dictado por este  
27 Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 020-2020 celebrada el día 22 de setiembre del  
28 año en curso, donde manifiestan rechazo categórico de las propuestas de medidas anunciadas por  
29 el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el  
30 documento denominado *“Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia”, Propuesta para*

1 *negociar con el FMI. Concejo Económico*”, por representar un verdadero atropello a la  
2 estabilidad económica y social de la población en general, así como a los esfuerzos locales y  
3 nacionales para la reactivación económica y social producto de la pandemia del Covid 19. -----  
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
5 1.- Declarar de conocimiento el oficio MPO-SCM-491-2020 de fecha 25 setiembre del 2020,  
6 suscrito por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de Poás, mediante  
7 el cual comunican acuerdo N°284-09-2020 dictado por este Concejo Municipal en su Sesión  
8 Ordinaria No. 020-2020 celebrada el día 22 de Setiembre del año en curso, referente al rechazo  
9 categórico de las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la negociación con el  
10 Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento denominado “*Plan para*  
11 *superar el impacto fiscal de la pandemia*”, *Propuesta para negociar con el FMI. Concejo*  
12 *Económico*”, por representar un verdadero atropello a la estabilidad económica y social de la  
13 población en general, así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación  
14 económica y social producto de la pandemia del Covid 19. -----  
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
18 8.- Nota enviada por vecinos de la calle conocida como “Chilo” Fonseca, ubicada en el distrito  
19 de Concepción de San Isidro de Heredia, Calle Mercedes, donde solicitan que la servidumbre de  
20 cita que es de naturaleza privada se cambie a una calle de naturaleza pública. -----  
21 **ACUERDO N. 1066-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----  
22 **Considerando:**-----  
23 I.- Que se conoce nota suscrita por los vecinos de la calle conocida como “Chilo” Fonseca,  
24 ubicada en el distrito de Concepción de San Isidro de Heredia, Calle Mercedes, donde solicitan:  
25 “[...] 1. *Que es nuestra aspiración y así la hemos planteado ante diversas administraciones*  
26 *municipales, que la servidumbre de cita que es de naturaleza privada se cambie a una calle de*  
27 *naturaleza pública, que nos permita la posibilidad de realizar segregaciones o en su defecto nos*  
28 *permitan ubicarnos en una zonificación, que nos permita mejores condiciones para realizar*  
29 *segregaciones o bien formas de propiedad distinta a derechos.* -----  
30 -----

1 *La servidumbre en mención es de uso frecuente de automóviles, motos, taxis, patrullas y*  
2 *ambulancias por haber personas con diversas enfermedades en las familias (diabetes,*  
3 *problemas cardiacos, esclerosis, hernias en la columna, presión alta, entre otros).”-----*

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Tramitar la nota suscrita por los vecinos de la calle conocida como “Chilo” Fonseca, ubicada  
6 en el distrito de Concepción de San Isidro de Heredia, Calle Mercedes, a la Alcaldesa Lidieth  
7 Hernández González, para su análisis y que emita criterio de la solicitud ante las mesas de  
8 trabajo de este Concejo Municipal, que iniciaran en el presente mes. Se dispensa del trámite de  
9 comisión.-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

13 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar en acatamiento al artículo 31,  
14 inciso a) del Código Municipal.

15 **9.-** Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1001-2020 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves,  
16 Director del Área Rectora de Salud San Pablo - San Isidro, donde se da respuesta al oficio CM-  
17 SCM-618-2020 referente al tema del número de recuperados relacionado con la alerta asignada  
18 al Cantón. -----

19 **ACUERDO N. 1067-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

20 **Considerando** -----

21 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-  
22 1001-2020, de fecha 29 setiembre del 2020, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves,  
23 Director del Área Rectora de Salud San Pablo - San Isidro, mediante el cual tramita respuesta al  
24 oficio CM-SCM-618-2020, referente al tema del número de recuperados relacionado con la  
25 alerta asignada al Cantón. -----

26 II. Que, sin discusión alguna, en la definición de las alertas (amarilla, naranja y roja); se aplica  
27 entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por  
28 semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas  
29 epidemiológicas, valores que sin discusión, están asociados a la cantidad de casos activos. -----

1 III. Que es de conocimiento público y así reconocido por todas las autoridades del Ministerio de  
2 Salud, Ministerio competente para el registro de las estadísticas del covid-19, entre ellas las de  
3 recuperados; el atraso que se presenta desde junio (hace 4 meses), en el registro de los  
4 recuperados de COVID 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud.  
5 Queda en evidencia que el rezago desde junio a la fecha, presentado (por cuatro meses) en el  
6 registro de recuperados; no es la definición si la persona está o no está recuperada, competencia  
7 de la CCSS; es el registro en el Ministerio de Salud de este dato. Se reitera, en el caso de San  
8 Isidro de Heredia, los recuperados registrados en las instancias de la CCSS, doblan el número  
9 presentado por las estadísticas del Ministerio de Salud, es decir se presenta un rezago casi igual  
10 al 50%.-----

11 IV. No es irrelevante, la situación de no estar al día con los recuperados, ni es poco el rezago en  
12 el registro, según expertos y datos públicos se ubica entre el 45% y el 50%; desde junio. ¿Cómo  
13 explicar días con miles de recuperados y semanas con unos pocos recuperados y aun así continúa  
14 el rezago? Las estadísticas, diarias, semanales y mensuales, que presenta el país del COVID 19,  
15 importantísimas para la toma de decisiones del manejo de la pandemia y que se registrarán en la  
16 historia de salud del país, para posteriores estudios; desafortunadamente no son datos reales y así  
17 quedará registrado. -----

18 V. Reconocemos lo escaso de los recursos del área de Salud de San Pablo de Heredia,  
19 entendiéndolo desde el inicio de la pandemia la Alcaldesa Lidieth Hernández González, dispuso  
20 recursos de la Municipalidad a las órdenes del Ministerio de Salud y que continuarán por el  
21 tiempo de la pandemia a sus órdenes, aspecto que se obvia indicar en su estimable oficio; que  
22 han sido utilizados en el Área de Salud San Pablo- San Isidro, todo este tiempo en las gestiones  
23 que usted nos refiere. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Reiterar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora San Pablo -San Isidro  
26 Heredia, que, en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan  
27 actualizar el registro de recuperados por COVID 19 del cantón de San Isidro de Heredia.-----

28 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que publique en la página web de la  
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia y en las redes sociales, el presente acuerdo para  
30 conocimiento de los munícipes del Cantón.-----

1 3. Comunicar el presente acuerdo a la Señora Karina Garita Montoya, Directora Regional,  
2 Dirección Regional de Salud Central Norte.-----  
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
6 **10.-** Nota suscrita por la señora Maribel Cerdas Arias, Representante Legal de RPA  
7 ENTERPRISE EIGHT MOON donde expone la situación presentada con las actuaciones  
8 llevadas a cabo para la inscripción de las fincas filiales del Condominio Vertical Mis Sueños,  
9 ubicado en el distrito N° 4, San Francisco, del Cantón de San Isidro de Heredia.-----  
10 **ACUERDO N. 1068-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----  
11 **Considerando:** -----  
12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, Nota de fecha 25 setiembre del 2020, suscrita por la  
13 señora Maribel Cerdas Arias, Representante Legal de RPA ENTERPRISE EIGHT MOON  
14 donde expone la situación presentada con las actuaciones llevadas a cabo para la inscripción de  
15 las fincas filiales del Condominio Vertical Mis Sueños, ubicado en el distrito N° 4, San  
16 Francisco, del Cantón de San Isidro de Heredia. -----  
17 II. Que la situación que se presenta con el denominado Condominio Vertical Mis Sueños, se  
18 encuentra en conocimiento de la Comisión de Obras de esta Municipalidad. -----  
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----  
20 1.- Trasladar a la Comisión de Obras la nota de fecha 25 setiembre del 2020, suscrita por la  
21 señora Maribel Cerdas Arias, Representante Legal de RPA ENTERPRISE EIGHT MOON  
22 donde expone la situación presentada con las actuaciones llevadas a cabo para la inscripción de  
23 las fincas filiales del Condominio Vertical Mis Sueños, ubicado en el distrito N°4, San  
24 Francisco, del Cantón de San Isidro de Heredia; para su valoración y análisis en dicho caso,  
25 trasladado a dicho órgano en su oportunidad.  
26 2.- Notificar a la señora Maribel Cerdas Arias, Representante Legal de RPA ENTERPRISE  
27 EIGHT MOON.-----  
28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
29 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
30 **por unanimidad.**-----

1 **11.-** Nota suscrita por el señor Johnny Valverde Zúñiga de Los Sueños San Isidro S.A. donde  
2 solicita se le indique el avance a la inspección a realizar en las fincas 31956 y 127144 a nombre  
3 del Oscar y Zasa S.A.-----

4 **ACUERDO N. 1069-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

5 **Considerando:**-----

6 I. Que se tramita a este Concejo Municipal, documento 01 de octubre del 2020, suscrito por el  
7 señor Johnny Valverde Zúñiga de Los Sueños San Isidro S.A. donde solicita se le indique el  
8 avance a la inspección a realizar en las fincas 31956 y 127144 a nombre del Oscar y Zasa S.A. --

9 II. Que la inspección de referencia, con oportunidad se trasladó mediante Dictamen de Comisión  
10 de Obras, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Trasladar la solicitud del señor Johnny Valverde Zúñiga de Los Sueños San Isidro S.A., a la  
13 Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, mediante la Dirección de Desarrollo Urbano,  
14 proceda con su trámite.-----

15 2.- Notificar al señor Johnny Valverde Zúñiga de Los Sueños San Isidro S.A. -----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

19 **12.-** Oficio MSIH-CM-AI-73-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
20 Municipal, por medio del cual comunica el inicio de la actividad de planificación del proyecto de  
21 estudio relacionado con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para  
22 el Sector Público. N° AI-E-3-2020. -----

23 **ACUERDO N. 1070-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que se tramita a este Concejo Municipal el oficio MSIH-CM-AI-73-2020 de fecha 28  
26 setiembre del 2020, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, por  
27 medio del cual comunica el inicio de la actividad de planificación del proyecto de estudio  
28 relacionado con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector  
29 Público. N° AI-E-3-2020.-----

1 II. Que, en el documento de referencia solicita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. “[...]”  
 2 *Por lo anterior, respetuosamente se solicita girar las instrucciones pertinentes al personal del*  
 3 *área a su cargo, para que se facilite a los funcionarios de la Auditoría Interna el acceso a la*  
 4 *información que requieran, para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se*  
 5 *agradece designe a un funcionario con el cual se coordine los aspectos correspondientes”. -----*  
 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
 7 1.- Comunicar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, que el oficio MSIH-  
 8 CM-AI-73-2020 de fecha 28 setiembre del 2020, el cual suscribe, fue conocido en la presente  
 9 sesión del Concejo Municipal, pendiente la comunicación de “[...] *si se procederá con la*  
 10 *auditoría; en cuyo caso se informará acerca del objetivo y alcance del estudio, así como los*  
 11 *criterios de auditoría a utilizar durante la fase de examen; todo lo cual se espera sea producto*  
 12 *del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de la auditoría.” -----*  
 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
 14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**  
 16 13.- Oficio MSIH-CM-AI-75-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
 17 Municipal, por medio del cual solicita información para el desarrollo de un estudio de carácter  
 18 especial enfocado a “*Evaluar el avance de la implementación de las Normas Internacionales de*  
 19 *Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad San Isidro de Heredia Nro. AI-E-3-*  
 20 *2020*”. -----  
 21 **ACUERDO N. 1071-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
 22 **Considerando**  
 23 I.- Que se comunica a este Concejo Municipal el oficio MSIH-CM-AI-75-2020, de fecha 01  
 24 octubre del 2020, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, por  
 25 medio del cual solicita en el marco del Plan Anual de Trabajo de Auditoría contempla para el  
 26 periodo 2020 realizar un estudio de carácter especial enfocado a “*Evaluar el avance de la*  
 27 *implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la*  
 28 *Municipalidad San Isidro de Heredia Nro. AI-E-3-2020*”: -----

- 1 a. “[...] se ha llevado a cabo, por parte de esta auditoría, los estudios Nro. AI-E-3-2017 y AI-E-  
2 1-2019, éste último en coordinación con la Contraloría General de la República y emite el  
3 producto en el Informe N.º DFOE-DL-IF-00006-2019 del 17 de junio de 2019. -----  
4 El presente estudio contempla, dentro de sus procedimientos, el seguimiento y cumplimiento a  
5 las recomendaciones emitidas en los informes previos, por tanto, se requiere de la valiosa  
6 colaboración en proporcionar las acciones llevadas a cabo por el Concejo Municipal en  
7 acatamiento de las recomendaciones, específicamente con estudio Nro. AI-E-3-2017 u otras  
8 acciones para fomentar o coadyuvar en el avance de la implementación de las NICSP en la  
9 Municipalidad”.-----
- 10 b. [...] en cumplimiento con el procedimiento “Elaboración de los Estados Financieros”,  
11 aprobado en el 2017, punto Nro. 7 “El Concejo Municipal conoce los estados financieros” se  
12 solicita el traslado de las sesiones donde la Alcaldía remite al Concejo Municipal los Estados  
13 Financieros aprobados (desde enero 2018 a junio 2020) y los acuerdo tomados relacionados  
14 con la información financiera.” -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, remita a los correos  
17 electrónicos de los miembros del Concejo Municipal, una vez la firmeza del presente acuerdo, el  
18 estudio Nro. AI-E-3-2017, y cualquier acuerdo adoptado por el Concejo Municipal anterior.-----
- 19 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, remita a los miembros  
20 del Concejo Municipal, una vez la firmeza del presente acuerdo, copia de los acuerdos por el  
21 periodo 2018 al 2020, donde se recibieron los Estados Financieros de la Municipalidad y  
22 cualquier acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, al respecto de dichos informes contables.
- 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 26 - En este punto, el señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, solicita alterar el orden del día para  
27 proceder con la Juramentación de los miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños  
28 José Martí presentes. -----
- 29 **ACUERDO N. 1072-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 30 Alterar el Orden del día para recibir a los miembros de la Junta de Educación del Jardín de niños

1 José Martí para proceder con su juramentación. Siendo avalado por cinco Regidores  
2 Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa  
3 Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
4 **definitivamente aprobado.** -----

5 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
6 7.48 p.m. -----

7 Seguidamente el señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, procede con la Juramentación de los  
8 señores: Helberth Campos García - cédula de identidad N°110390255, Aura Acosta Montero -  
9 cédula de identidad N°401040718, Irene Arce Zamora - cédula de identidad N°401800573, Ruth  
10 Jaqueline Alvarado Dávila –cédula de identidad N°106020461; como nuevos miembros de la  
11 Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí.-----

12 El señor Helberth Campos García indica que queda pendiente la juramentación de la señora  
13 Carmen Campos Altamirano -cédula de identidad 107720599, por problemas técnicos de  
14 conexión. El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, indica que puede presentarse el próximo  
15 lunes al salón de sesiones del Concejo Municipal, para proceder con la misma. Así mismo  
16 instruye a los señores miembros de dicha Junta de Educación a coordinar con la Secretaria del  
17 Concejo Municipal, la firma correspondiente en el libro de juramentaciones. -----

18 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se reincorpora a la Sesión al ser las 7:51 p.m.-----

19 Se continúa con la lectura de la correspondencia. -----

20 **14.-** Correo electrónico, de fecha 29 setiembre del 2020, tramitado a la Alcaldesa Lidieth  
21 Hernández González, enviado por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, refiere que en  
22 febrero del 2020, “[...] en mi solicitud de zonificación entregada al Concejo Municipal, a la  
23 Alcaldía, Vice Alcaldía, departamento de ingeniería y demás profesionales, del plan regulador  
24 involucrados en el proceso...” y consulta sobre la publicación de las reformas propuestas al Plan  
25 Regulador y su zonificación y solicita las mismas sean publicadas o remitidas a su persona. -----

26 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, consulta a la señora Alcaldesa, si lo consultado  
27 dentro del correo electrónico enviado por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, con  
28 respecto a una consulta sobre la zonificación, ya fue atendido, esto ya que se tiene conocimiento  
29 de que hay más de 500 consultas atendidas. -----

1 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González, confirma que ya conversó con el interesado y  
2 también confirmó con los encargados de gestionar dichas consultas, mismos que confirman la  
3 recepción de su consulta, la cual fue atendida. Sin embargo, el señor Juan Ramón Alvarado  
4 Rodríguez, indica aún no haber recibido esta, por este motivo la señora Alcaldesa Lidieth  
5 Hernández González adquirió el compromiso con el interesado, en enviarle mañana o a más  
6 tardar el miércoles 07 de octubre, la respuesta nuevamente a su consulta al correo.  
7 Adicionalmente comenta, que el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez ha participado en  
8 reuniones con los compañeros encargados del tema y tiene conocimiento sobre el mismo, sin  
9 embargo, para efectos de contar con una respuesta formal se le estará enviado la misma  
10 nuevamente.-----

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que dado que el documento se tramita ante  
12 el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, en este caso se estaría atendiendo lo que  
13 corresponde por parte del Concejo Municipal; sin conocer las gestiones realizadas por la  
14 administración, que conforme y corresponde, la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González  
15 procederá a comunicar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez. -----

16 **ACUERDO N. 1073-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

17 **Considerando:**-----

18 I.- Que en el mes de octubre del año en curso; el Concejo Municipal, conocerá en mesas de  
19 trabajo la Propuesta de Modificación del Plan Regulador elaborada por la Administración.-----

20 II. Que, a la propuesta de Modificación del Plan Regulador presentada por la Administración,  
21 continua en el orden del trámite, mesas de trabajo del actual Concejo Municipal, la audiencia  
22 pública, aprobación de la Dirección de Urbanismo, aprobación del Concejo Municipal y  
23 publicación en la Gaceta; conforme el contenido en el artículo 17 de la Ley de Planificación  
24 Urbana; donde eventualmente se pueden incluir cambios a la propuesta de la administración.-----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Comunicar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, que la propuesta presentada por la  
27 Administración, continua en el orden del trámite, mesas de trabajo del actual Concejo Municipal,  
28 la audiencia pública, aprobación de la Dirección de Urbanismo, aprobación del Concejo  
29 Municipal y publicación en la Gaceta; conforme el contenido en el artículo 17 de la Ley de

1 Planificación Urbana; donde eventualmente se pueden incluir cambios a la propuesta de la  
2 administración.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
5 **por unanimidad.**-----

6 **15.- Expedientes Legislativos:** -----

7 a.- Expediente **20.961** “Ley contra la adulteración y el contrabando de bebidas con contenido  
8 alcohólico”.-----

9 **ACUERDO N. 1074-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

10 **Considerando** -----

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, de conformidad con las disposiciones del  
12 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “*Expediente*  
13 *Legislativo N.º 20.961 Ley contra la adulteración y el contrabando de bebidas con contenido*  
14 *alcohólico*”, mediante documento suscrito por Edel Reales Noboa, Director a.i. -----

15 II.- Que el proyecto de Ley modifica el artículo 15 de la Ley 9047, Ley de Regulación y  
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, tiene como objeto evitar el contrabando y  
17 la evasión fiscal; incluye:-----

18 a. Deber de denuncia de toda autoridad de los casos de adulteración, falsificación, imitación,  
19 fabricación clandestina o contrabando de bebidas con contenido alcohólico.-----

20 b. Como herramienta contra el comercio ilícito, el Ministerio de Hacienda deberá establecer un  
21 mecanismo tecnológico de identificación y control, que le permita determinar la importación y  
22 producción legal de bebidas con contenido alcohólico, dicho mecanismo deberá ser no  
23 manipulable, no replicable, confiable y fidedigno. Lo anterior es llamado un mecanismo de  
24 trazabilidad de las bebidas con contenido alcohólico.-----

25 c. La obligatoriedad de en el caso de que algún proveedor externo de servicios para la  
26 implementación de lo dispuesto deberá asegurar que la elección del proveedor de este  
27 mecanismo se realice de acuerdo con los principios de la Ley de Contratación Administrativa y  
28 con los parámetros de una licitación pública, abierta y transparente con el fin de evitar cualquier  
29 tipo de manipulación indebida del proceso. Este aspecto está demás en la Ley, en tanto, ya la Ley  
30 de Contratación Administrativa es suficiente legislación para asegurar lo aquí indicado.-----

- 1 d. Excluye de la normativa las cervezas, siempre que exista un estudio técnico y previa  
2 resolución fundada, y contengan un volumen de alcohol menor al 9%. -----
- 3 e. La sola ausencia del mecanismo que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente  
4 ley, faculta a la Policía Municipal y a los inspectores municipales a decomisar el producto  
5 respectivo.-----
- 6 f. Se determina cierres y cierre definitivo del negocio ante residencia.-----
- 7 3. Que ha sido preocupación de los sectores opuestos:-----
- 8 a. El elevado costo de las herramientas que existen en el mercado para la trazabilidad, se ha  
9 indicado que la experiencia internacional confirma que el costo de ejecutarlo es mayor en  
10 comparación con la recaudación tributaria. -----
- 11 b. Que la herramienta por sí no elimina el contrabando, elusión y evasión en el tema de los  
12 licores. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1.- Comunicar Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, que el Concejo  
15 Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto actualizado sobre el Expediente Legislativo  
16 N° 20.961 Ley contra la adulteración y el contrabando de bebidas con contenido alcohólico. ----  
17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 20 b.- Expediente N° **22.119**: Reforma de los artículos 119, 146 inciso u) y 150 inciso j) de la Ley  
21 número 9078, del 26 de noviembre de 2012 y sus reformas “Ley de tránsito por vías públicas  
22 terrestres y seguridad vial”.-----
- 23 **ACUERDO N. 1075-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 24 **Considerando:**-----
- 25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por La Comisión Especial de Infraestructura,  
26 dispuso consulta de criterio sobre el Proyecto de Ley: “*Reforma de los artículos 119, 146 inciso*  
27 *u) y 150 inciso j) de la Ley N°9078 del 26 de noviembre de 2012 y sus reformas “Ley de tránsito*  
28 *por vías públicas terrestres y seguridad vial”*”, Expediente N.º 22.119. -----
- 29 II.- Que el Proyecto de Ley modifica los artículos 119, 146, inciso u), y 150, inciso j), de la Ley  
30 de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, conforme el siguiente detalle:-----

1  
2 a. Modificación artículo 119, inciso e); “[...] *Los ciclistas deberán: cambia a “Personas*  
3 *ciclistas”*.”-----

| <i>Actual</i>   | <i>Propuesta</i>   |
|---|--|
| <i>e) Circular en las vías públicas cuya velocidad permitida no sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora (80 km/h), si existen intervenciones para la seguridad de los ciclistas como ciclovías, ciclovías segregadas o vías alternas adecuadas para su uso o en el caso de actividades especiales autorizadas por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.</i> | <i>e) Circular por vías públicas cuya velocidad sea inferior a ochenta kilómetros por hora (80kph). Se exceptúan de esta obligación en aquellas vías que no cuenten con infraestructura adecuada para facilitar la movilidad ciclista como ciclovías, ciclovías segregadas o rutas alternas adyacentes y paralelas a dichas vías públicas, en cuyo caso si será permitida la circulación en bicicleta.</i><br><br><i>Es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes tomar las medidas correspondientes para la seguridad de las personas usuarias de dichas vías y desarrollar la infraestructura que sea necesaria para facilitar la movilidad ciclistica.</i> |

14 b. Modificación al artículo 146, inciso u), “[...] *Multa categoría D*”-----

| <i>Actual</i>   | <i>Propuesta</i>  |
|---|---|
| <i>u) Al ciclista que circule por vías públicas cuya velocidad autorizada sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora (80 km/h)</i> | <i>u) A la persona ciclista que circule por vías públicas cuya velocidad sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora (80 km/h), siempre y cuando dichas vías públicas cuenten con la infraestructura adecuada para facilitar la movilidad ciclista.</i> |

20 c. Modificación al artículo 150, inciso j), “[...] *Retiro temporal del vehículo*”-----

| <i>Actual</i>  | <i>Propuesta</i>   |
|--|--|
| <i>j) Cuando se circule en bicicleta por vías terrestres donde la velocidad permitida sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora (80 km/h).</i> | <i>j) Cuando la persona ciclista circule por vías terrestres cuya velocidad sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora (80 km/h), siempre y cuando dichas vías públicas cuenten con la infraestructura adecuada para facilitar la movilidad ciclista.</i> |

26 3. Que, de la exposición de motivos, es claro, se busca mejorar la redacción actual de los  
27 artículos de la Ley de cita, de tal forma que la excepción a la prohibición a las personas ciclistas,  
28 de circular en carreteras de ochenta kilómetros por hora (80 kph) o más; quede clara para la  
29 aplicación de la ley, especialmente las sanciones. Dicha excepción se daría cuando en vías  
30 autorizadas a circular a más de 80 kph existan ciclo vías, ciclo vías segregadas, rutas alternas

1 adyacentes y paralelas a dichas vías, aptas para el ciclismo de calle, para que las personas  
2 ciclistas tuvieran una opción de trasladarse de forma segura y legal, en aquellas carreteras que  
3 son la única vía de comunicación entre dos o más comunidades o de la misma población. -----  
4 4. Que la redacción propuesta, principalmente en el artículo 119, es confusa en su texto y no  
5 logra el objetivo de mejorar la redacción actual de los artículos de la ley de cita, de tal forma que  
6 la excepción a la prohibición a las personas ciclistas, de circular en carreteras de ochenta  
7 kilómetros por hora (80 kph) o más; quede clara para la aplicación de la Ley, especialmente las  
8 sanciones. Dice: “[...] *Obligaciones de las personas ciclistas (...) e) Circular por vías públicas*  
9 *cuya velocidad sea inferior a ochenta kilómetros por hora (80kph). Se exceptúan de esta*  
10 *obligación en aquellas vías que no cuenten con infraestructura adecuada para facilitar la*  
11 *movilidad ciclística como ciclo vías, ciclo vías segregadas o rutas alternas adyacentes y*  
12 *paralelas a dichas vías públicas, en cuyo caso si será permitida la circulación en bicicleta.”,*

13 evidentemente hay un problema de sintaxis en la redacción, que hace confusa la interpretación,  
14 en cuanto a la excepción; que podría mejorarse con una redacción distinta. -----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Comunicar a La Comisión Especial de Infraestructura, que es criterio del Concejo Municipal  
17 de San Isidro de Heredia, sobre el proyecto de Ley: “*Reforma de los artículos 119, 146 inciso u)*  
18 *y 150 inciso j) de la ley número 9078, del 26 de noviembre de 2012 y sus reformas “ley de*  
19 *tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial”*, Expediente N.º 22.119; que la redacción  
20 propuesta, principalmente en el artículo 119, es confusa en su texto y no logra el objetivo de  
21 mejorar la redacción actual de los artículos de la Ley de cita, de tal forma que la excepción a la  
22 prohibición a las personas ciclistas, de circular en carreteras de ochenta kilómetros por hora (80  
23 kph) o más; quede clara para la aplicación de la Ley, especialmente las sanciones. Dice: “[...]”  
24 *Obligaciones de las personas ciclistas (...) e) Circular por vías públicas cuya velocidad sea*  
25 *inferior a ochenta kilómetros por hora (80kph). Se exceptúan de esta obligación en aquellas vías*  
26 *que no cuenten con infraestructura adecuada para facilitar la movilidad ciclística como ciclo*  
27 *vías, ciclo vías segregadas o rutas alternas adyacentes y paralelas a dichas vías públicas, en*  
28 *cuyo caso si será permitida la circulación en bicicleta.”*, evidentemente hay un problema de  
29 sintaxis en la redacción, que hace confusa la interpretación, en cuanto a la excepción; que podría  
30 mejorarse con una redacción distinta. -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4 c.- Expediente N° 21.751. “Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos n), o) artículo  
5 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la Ley forestal, N°7575, de 16 de abril de 1996”. -----

6 **ACUERDO N. 1076-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

7 **Considerando:** -----

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la  
9 señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de  
10 Ambiente, le comunico que este Órgano Legislativo acordó consultar el criterio de esa  
11 institución sobre el “Expediente N° 21751. “Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los  
12 incisos n), o) y p) al artículo 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la Ley forestal, N° 7575, de  
13 16 de abril de 1996” Publicado a La Gaceta N° 16 con fecha del 27 de enero de 2020, del que le  
14 remito una copia. -----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Tramitar a la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de San Isidro, el proyecto de Ley  
17 “Expediente N° 21751. “Reforma de los artículos 28 y 29, adición de los incisos n), o) y p) al  
18 artículo 3, inciso d) al artículo 58, y 28 bis, de la Ley forestal, N° 7575, de 16 de abril de 1996”,  
19 para su análisis y elevar recomendaciones a este Concejo Municipal. -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 d.- Expediente N° 20.957 “Ley para fomentar el desarrollo del sector comunal”. -----

24 **ACUERDO N.1077 -2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

25 **Considerando:** -----

26 I.- Que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
27 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 8-7 aprobada, se solicita  
28 criterio en relación con el texto sustituto aprobado del proyecto “Ley para fomentar el desarrollo  
29 del sector comunal”, Expediente 20.957, el cual se adjunta. -----

30 -----

1 II.- Que el Artículo 1- del texto del Proyecto de Ley, adiciona el artículo 3 bis a la Ley del  
 2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995, crea una nueva  
 3 transferencia a las Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo en los siguientes términos:  
 4 “[...] podrán girar a las uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo de su  
 5 jurisdicción, creadas al amparo de la Ley N.º 3859, el cinco por ciento (5%) del ingreso anual  
 6 que recauden por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles para que dichos recursos sean  
 7 utilizados en proyectos de interés público que fomenten el desarrollo local en su respectiva  
 8 jurisdicción.”. En el caso de San Isidro de Heredia, el monto de dicha transferencia sería de 50  
 9 millones de colones. En cuanto a la redacción del texto, no obstante, crea la transferencia, se  
 10 indica de ella que las municipalidades “podrán girar”; que debe entenderse como facultativo, es  
 11 decir que podría girar la transferencia la municipalidad o dejar de hacerlo. -----

12 III.- Que según la distribución de recursos contenida en la Ley 7509, Ley del Impuesto Sobre  
 13 Bienes Inmuebles, no tomando en cuenta las condiciones temporales contenidas en la ley 9848,  
 14 el 76% de lo recaudado por concepto de bienes inmuebles, se utiliza en las Municipalidades para  
 15 el desarrollo de proyectos sociales y de obra pública para beneficio de los munícipes, el 24%  
 16 restante tiene la siguiente aplicación de Ley: -----

17

|  |            |
|--|------------|
| 18 <i>ONT</i>  | <i>1%</i>  |
| 19 <i>Junta Administrativa del Registro Nacional</i> | <i>3%</i>  |
| 20 <i>Juntas de Educación</i>                        | <i>10%</i> |
| <i>Gasto Administrativo</i>                          | <i>10%</i> |

21 Con la nueva transferencia, las municipalidades verían disminuidos los fondos del IBI, para  
 22 proyectos sociales y de obra pública de un 76% a un 71%.-----

23 IV.- Que, por la estructura administrativa, recursos humanos, medios tecnológicos y otros; las  
 24 Municipalidades del cantón tienen una mayor capacidad de ejecución eficaz y eficiente de los  
 25 recursos. -----

26 V.- Que los Concejos de Distritos, según el Código Municipal vigente, es el órgano encargado  
 27 de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades,  
 28 promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velar por ella en sus distritos,  
 29 recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el  
 30 distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones, proponer al

1 Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.  
2 En el caso de San Isidro de Heredia, un 16% del ingreso del IBI, se asigna a los Concejos de  
3 Distrito para el desarrollo de obra pública en el cantón; artículos 54 y siguientes del Código  
4 Municipal. -----

5 VI.- Que las asociaciones de desarrollo, conforme el contenido de la Ley 3859 sobre el  
6 desarrollo de la comunidad, artículo 19, se financias con el dos por ciento del estimado del  
7 impuesto sobre la renta de ese período, el cual se girará al Concejo Nacional de Desarrollo de la  
8 Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente constituidas y  
9 legalizadas; por lo que es de esta fuente de financiamiento: el impuesto sobre la renta, donde los  
10 señores Diputados y Diputadas podrían determinar recursos adicionales para financiar los  
11 proyectos de las Uniones Cantonales de Desarrollo. -----

12 VII.- Que el artículo 2 del proyecto de Ley de referencia, modifica el artículo 174 del Código  
13 Municipal, en cuanto a la constitución del Comité de Deportes, conforme el siguiente detalle: ----

|   |  |
|---|--|
| <p>14 <i>c) Un miembro de las organizaciones</i><br/>15 <i>comunales restantes.</i></p> | <p>14 <i>c) Un miembro de las asociaciones de</i><br/>15 <i>desarrollo comunal electo en la asamblea</i><br/>16 <i>general de la unión cantonal y/o zonal</i><br/>17 <i>existente en el territorio. En el caso de no</i><br/>18 <i>existir una unión cantonal y/o zonal de</i><br/>19 <i>asociaciones de desarrollo en el cantón, el</i><br/>20 <i>miembro será elegido directamente</i><br/>21 <i>mediante una asamblea cantonal</i><br/>22 <i>conformada por todas las organizaciones</i><br/>23 <i>de desarrollo comunal del cantón,</i><br/>24 <i>convocada por el Concejo y</i><br/>25 <i>posteriormente juramentado ante este.</i></p> |
|---|--|

26 En lo específico, modifica el inciso c, para que el actual miembro de las organizaciones  
27 comunales restantes, se elija únicamente del sector comunal de las asociaciones de desarrollo,  
28 excluyendo, se reitera, todas las otras organizaciones comunales restantes.-----

29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
2 Participativo y en virtud de la moción 8-7 aprobada, en relación con el criterio del texto sustituto  
3 aprobado del proyecto “Ley para fomentar el desarrollo del sector comunal”, Expediente 20.957,  
4 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no avala dicho Proyecto de Ley y solicita su  
5 archivo. -----
- 6 2.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
7 Participativo, que se considere en Proyectos de Ley, fondos para las Uniones Cantonales de  
8 Asociaciones de Desarrollo, del Impuesto de Renta. -----
- 9 3.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
10 Participativo, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia no está de acuerdo que se limite la  
11 participación de las demás formas de organización comunal en el Comité de Deportes, para  
12 únicamente dar participación al sector de Asociaciones de Desarrollo y Uniones Cantonales de  
13 Asociaciones de Desarrollo. -----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 17 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:15  
18 p.m.-----
- 19 -El Síndica Suplente Hellen León Cortés se reincorpora a la sesión al ser las 8:17 p.m.-----
- 20 -El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas se retira momentáneamente de la sesión al ser las  
21 8:16 p.m. -----
- 22 -El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas se reincorpora a la sesión al ser las 8:19 p.m. -----
- 23 - La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la sesión al ser  
24 las 8:19 p.m. -----
- 25 - La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se reincorpora a la sesión al ser las 8:22 p.m. ---
- 26 **16.-** Oficio MSIH-AM-190-2020 suscrito por la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
27 Municipal, donde se remite la Modificación Presupuestaria N°07-2020. -----
- 28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas le da la palabra a la señora Lidieth Hernández  
29 González, Alcaldesa Municipal, para que proceda con su presentación. -----
- 30 -----

1 La Dra. Lidieth Hernández González, procede con la presentación de la Modificación  
2 Presupuestaria N°07-2020. -----

3 **ACUERDO N. 1078-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita para valoración y aprobación de este Concejo Municipal, mediante oficio  
6 MSIH-AM-190-2020 de fecha 02 octubre del 2020, suscrito por la señora Lidieth Hernández  
7 González, Alcaldesa Municipal Modificación Presupuestaria N°07-2020 por un monto de  
8 ¢21.854.420,00 (Veintiún millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte con  
9 00/100, colones)

10 II.- Que se adjunta a la modificación los siguientes archivos en digital:

11 a. Cumplimiento de requisitos.

12 b. Certificación de la Modificación

13 c. Modificación 07-2020

14 d. Variación POA Modificación 07-2020.

15 III.- Que el artículo 111, del Código Municipal vigente, indica que las modificaciones al Concejo  
16 Municipal requieren aprobación del Concejo Municipal.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2020 por un monto de ¢21.854.420,00  
19 (Veintiún millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100 colones).

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

| Modificación Presupuestaria N° 07-2020   |  |                      |                   |                   |                      |
|--|--|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 62-2020 Celebrada el día de 05 octubre del 2020 |  |                      |                   |                   |                      |
| <u>Administración General</u>  |  |                      |                   |                   |                      |
| Nomenclatura presupuestaria  | Nombre de la cuenta                                | Saldo Anterior       | Disminuir         | Aumentar          | Nueva Saldo          |
| 01.01.0.01.01  | Sueldos para cargos fijos                          | 72.736.617,49        | 976.920,00        | -                 | 71.759.697,49        |
| 01.01.0.01.05  | Suplencias   | 4.721.282,05         | -                 | 976.920,00        | 5.698.202,05         |
|  | <b>Sub Total</b>                                   | <b>77.457.899,54</b> | <b>976.920,00</b> | <b>976.920,00</b> | <b>77.457.899,54</b> |
| <u>Aseo de vías y sitios públicos</u>  |  |                      |                   |                   |                      |
| Nomenclatura presupuestaria  | Nombre de la cuenta                                | Saldo Anterior       | Disminuir         | Aumentar          | Nueva Saldo          |
| 02.01.5.01.99  | Maquinaria y equipo diverso                        | 5.700.000,00         | 335.000,00        | -                 | 5.365.000,00         |
| 02.01.1.04.99  | Otros servicios de gestión y apoyo                 | -                    | -                 | 60.000,00         | 60.000,00            |
| 02.01.1.08.05  | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 300.000,00           | -                 | 275.000,00        | 575.000,00           |
|  | <b>Sub Total</b>                                   | <b>6.000.000,00</b>  | <b>335.000,00</b> | <b>335.000,00</b> | <b>6.000.000,00</b>  |

| <b>Recolección de Basura</b>   |   |                           |                                     |                              |  |
|--|---|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 02.02.2.03.06  | Materiales y productos de plástico            | -                         | -                                   | 300.000,00                   | 300.000,00                                     |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>-</b>                  | <b>-</b>                            | <b>300.000,00</b>            | <b>300.000,00</b>                              |
| <b>Unidad Técnica de Gestión Vial Lev 8114 y 9329</b>  |   |                           |                                     |                              |  |
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 03.02.01.1.04.03   | Servicios de ingeniería                       | 13.580.894,00             | 60.000,00                           | -                            | 13.520.894,00                                  |
| 03.02.01.2.04.01   | Herramientas e instrumentos                   | 52.230,00                 | -                                   | 60.000,00                    | 112.230,00                                     |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>13.633.124,00</b>      | <b>60.000,00</b>                    | <b>60.000,00</b>             | <b>13.633.124,00</b>                           |
| <b>Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Lev 7600</b>  |   |                           |                                     |                              |  |
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 03.02.23.5.02.02   | Vías de comunicación terrestre                | -                         | -                                   | 10.182.500,00                | 10.182.500,00                                  |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>-</b>                  | <b>-</b>                            | <b>10.182.500,00</b>         | <b>10.182.500,00</b>                           |
| <b>Construcción de Puente Peatonal Sobre Río Tranqueras Calle Leones</b>                               |   |                           |                                     |                              |  |
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 03.02.25.5.02.02   | Vías de comunicación terrestre                | 3.182.500,00              | 3.182.500,00                        | -                            | -  |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>3.182.500,00</b>       | <b>3.182.500,00</b>                 | <b>-</b>                     | <b>-</b>                                       |
| <b>Mejoramiento de Vía Calle Chilillal Lev 8114 y 9329</b>   |   |                           |                                     |                              |  |
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 03.02.29.5.02.02   | Vías de comunicación terrestre                | 10.000.000,00             | 10.000.000,00                       | -                            | -  |
| 03.02.29.2.03.02   | Materiales y productos minerales y asfálticos | -                         | -                                   | 10.000.000,00                | 10.000.000,00                                  |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>10.000.000,00</b>      | <b>10.000.000,00</b>                | <b>10.000.000,00</b>         | <b>10.000.000,00</b>                           |
| <b>Construcción de Cancha Multiuso en la Urbanización San Martín</b>                                   |   |                           |                                     |                              |  |
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 03.06.02.5.02.99   | Otras construcciones, adiciones y mejoras     | 7.000.000,00              | 7.000.000,00                        | -                            | -  |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>7.000.000,00</b>       | <b>7.000.000,00</b>                 | <b>-</b>                     | <b>-</b>                                       |
| <b>Adecuación Del Servicio Para El Manejo De Los Residuos Sólidos Orgánicos (Composteras) Lev 8839</b> |   |                           |                                     |                              |  |
| <b>Nomenclatura presupuestaria</b>   | <b>Nombre de la cuenta</b>                    | <b>Saldo Anterior</b>     | <b>Disminuir</b>                    | <b>Aumentar</b>              | <b>Nueva Saldo</b>                             |
| 03.06.20.1.07.01   | Actividades de capacitación                   | 10.000.000,00             | 300.000,00                          | -                            | 9.700.000,00                                   |
| <b>Sub Total</b>   |   | <b>10.000.000,00</b>      | <b>300.000,00</b>                   | <b>-</b>                     | <b>9.700.000,00</b>                            |
| <b>Totales</b>   |   | <b>127.273.523,54</b>     | <b>21.854.420,00</b>                | <b>21.854.420,00</b>         | <b>127.273.523,54</b>                          |
| <b>Presidente Concejo Municipal</b>  |   | <b>Alcaldía Municipal</b> | <b>Secretaría Concejo Municipal</b> | <b>Proveeduría Municipal</b> | <b>Programación y Ejecución Presupuestaria</b> |

1 2.- Remitir este acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que proceda con lo que  
2 corresponda.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **II.2. Informes Legales.** -----

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que los informes legales recibidos esta  
8 semana, solicita queden de análisis para la próxima semana dentro de los asuntos de la  
9 Presidencia. -----

10 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

11 **I.- Cumplimiento de Acuerdos:**-----

12 1ª.- Acuerdo No. 836-2020, referente a presentación de Informe sobre detalle del valor de las  
13 propiedades, estatus de pago de impuestos y monto de deudas (en caso de que existan) para cada  
14 uno de los terrenos sometidos a evaluación para posible compra de terreno para Cementerio en  
15 el distrito de San José, San Isidro de Heredia. Se adjunta documento presentado por la Lic.  
16 Claribel Chaves Zamora, Directora Área de Hacienda, en respuesta al punto 3. Además, el  
17 informe suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Departamento de Catastro, en  
18 respuesta al punto No. 2 de dicho Acuerdo. Lo anterior fue solicitado por la Comisión Especial  
19 del Cementerio. -----

20 **ACUERDO N. 1079-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

21 **Considerando:**-----

22 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-193-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
23 Lidieth Hernández González donde remite cumplimiento de acuerdo No. 836-2020, referente a  
24 presentación de informe sobre detalle del valor de las propiedades, estatus de pago de impuestos  
25 y monto de deudas (en caso de que existan) para cada uno de los terrenos sometidos a  
26 evaluación para posible compra de terreno para cementerio en el distrito de San José, San Isidro  
27 de Heredia. -----

28 II.- Que la Administración adjunta informe presentado por la Licda. Claribel Chaves Zamora,  
29 Directora Área de Hacienda, en respuesta al punto N° 3 del acuerdo “Solicitar a la  
30 Administración Municipal que por medio del departamento de Bienes Inmuebles, presente un

1 detalle del valor de las propiedades, estatus de pago de impuestos y monto de deudas (en caso de  
 2 que existan) para cada uno de los terrenos sometidos a evaluación” y el informe suscrito por el  
 3 Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Dpto. de Catastro, en respuesta al punto N° 2 de dicho  
 4 Acuerdo “Solicitar a la Administración Municipal que por medio del departamento  
 5 correspondiente presente: número de finca, planos catastrados, usos de suelo, informes  
 6 registrales, descripción del tipo de área (rural concentrada y/o agropecuaria) y un criterio técnico  
 7 por parte del Ing. Ronald Arce Villalobos, sobre la viabilidad del desarrollo del proyecto para  
 8 cada uno de los terrenos sometidos a evaluación”.-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Remitir a la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito el informe presentado por la  
 11 Licda. Claribel Chaves Zamora, Directora Área de Hacienda, en respuesta al punto N° 3 del  
 12 acuerdo y el informe suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Dpto. de Catastro,  
 13 en respuesta al punto N° 2 de dicho Acuerdo. -----

14 2. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, a comunicar vía correo  
 15 electrónica a todo el Concejo Municipal esta documentación para su conocimiento. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
 17 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
 18 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 1<sup>b</sup>.- Acuerdo No. 957-2020, referente a presentación de sitios con potencial turístico dentro del  
 20 cantón. Se enviará, por correo electrónico a la Secretaría del Concejo Municipal, la siguiente  
 21 información: -----

- 22 • Archivo kml, con la ubicación de sitios registrados, el cual puede ser abierto en google earth. --
- 23 • Archivo de Excel con la lista de atractivos turísticos y posibles servicios turísticos de posible  
 24 interés. -----
- 25 • Investigación e inventario de atractivos turísticos del cantón según trabajo realizado por  
 26 estudiantes. -----

27 La Dra. Lidieth Hernández González indica que remitirán por parte de la Alcaldía Municipal la  
 28 información a la secretaria de actas para que sea remitida al Concejo Municipal, además  
 29 recomienda enviarlo a la Comisión de Asuntos Ambientales. -----

30 **ACUERDO N. 1080-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1 **Considerando:** -----  
2 I.- Que en Sesión Ordinaria N°54-2020 del 07 de setiembre de 2020 se conoce oficio FMH-102-  
3 2020 suscrito por el Lic. Eder José Ramírez Segura, Presidente Concejo Directivo de la  
4 Federación de Municipalidades de Heredia, donde comentan sobre proyecto turístico a  
5 implementarse en la provincia y solicita colaboración por parte de los cantones para brindar  
6 información para este; se toma para estos efectos el acuerdo N°957-2020. -----  
7 II.- Que la Administración en cumplimiento del acuerdo No. 957-2020, presenta información de  
8 sitios con potencial turístico dentro del cantón de San Isidro de Heredia: -----  
9 • Archivo kml, con la ubicación de sitios registrados, el cual puede ser abierto en google earth. ---  
10 • Archivo de Excel con la lista de atractivos turísticos y posibles servicios turísticos de posible  
11 interés.-----  
12 • Investigación e inventario de atractivos turísticos del cantón según trabajo realizado por  
13 estudiantes. -----  
14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
15 1.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, para que traslade la  
16 información correspondiente a los sitios con potencial turístico dentro del cantón de San Isidro al  
17 Concejo Municipal. -----  
18 2.- Trasladar la información al Lic. Eder José Ramírez Segura, Presidente Concejo Directivo de  
19 la Federación de Municipalidades de Heredia.-----  
20 3.- Trasladar la información a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y  
21 recomendación. -----  
22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
23 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
24 **por unanimidad.**-----  
25 1°.- Acuerdo No. 998-2020 de la Sesión Ordinaria No. 55-2020 del 15 de setiembre, referente a  
26 la presentación de Proyecto de reforma del artículo 3 del Reglamento de Sesiones del Concejo  
27 Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia. Se adjunta propuesta de acuerdo para  
28 publicación en el diario oficial La Gaceta y oficio MSIH-AM-SJ-093-2020 suscrito por el Lic.  
29 Daniel Pérez Pérez del Departamento Servicios Jurídicos. Lo anterior para la aprobación  
30 respectiva. -----

1 **ACUERDO N. 1081-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se recibe el oficio MSIH-AM-SJ-093-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del  
4 Departamento Servicios Jurídicos, en cumplimiento del acuerdo No. 998-2020 tomado en la  
5 Sesión Ordinaria No. 55-2020 del 15 de setiembre, referente a la presentación de Proyecto de  
6 reforma del artículo 3 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad  
7 San Isidro de Heredia. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-093-2020  
10 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del Departamento Servicios Jurídicos, referente a la  
11 presentación de Proyecto de reforma del artículo 3 del Reglamento de Sesiones del Concejo  
12 Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia. Para su análisis.-----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
14 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
15 **por unanimidad.** -----

16 2.- Solicitud de ampliación o consulta sobre el acuerdo No. 999-2020 tomado en la Sesión  
17 Ordinaria No. 55-2020 del 15 de setiembre, considerando el dictamen No. CAJ-09-2020 de la  
18 Comisión de Asuntos Jurídicos. Para lo cual se adjunta correo suscrito por el Lic. Daniel Pérez  
19 Pérez del Departamento de Servicios Jurídicos, con el planteamiento de la consulta. Lo anterior  
20 para que proceda con dicha respuesta. -----

21 **ACUERDO N. 1082-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

22 **Considerando:**-----

23 I.- Que se recibe el correo electrónico del Lic. Daniel Pérez Pérez del Departamento Servicios  
24 Jurídicos, donde tramita una ampliación y/o consulta sobre el acuerdo No. 999-2020 tomado en  
25 la Sesión Ordinaria No. 55-2020 del 15 de setiembre, considerando el dictamen No. CAJ-09-  
26 2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

27 II.- Que dicha ampliación y/o consulta se refiere a esclarecer si dicha solicitud corresponde a  
28 incorporar una sede electrónica de contingencia alterna a la plataforma de Microsoft Teams en  
29 caso de fallo (como sistema informático de respaldo), o si, por el contrario, se refiere al

1 establecimiento de una sede para trasladar la sesión a un recinto físico en caso de fallas técnicas.  
2 Se solicita aclaración de dicho acuerdo de previo a su publicación en la Gaceta. -----  
3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
4 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el correo electrónico del Lic. Daniel  
5 Pérez Pérez del Departamento Servicios Jurídicos, donde tramita una ampliación y/o consulta  
6 sobre el acuerdo No. 999-2020 de la Sesión Ordinaria No. 55-2020 del 15 de setiembre, referente  
7 al dictamen No. CAJ-09-2020 tomado por esta misma comisión. -----  
8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
9 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
10 **por unanimidad.**-----  
11 3.- Oficio DM-ASSIH 275-2020 de fecha 02 de octubre, suscrito por la Dra. Ana Virginia Leal  
12 Murillo, Directora General Área de Salud de San Isidro, referente a información sobre fecha  
13 programada de traslado del Área de Salud San Isidro de Heredia a sus nuevas instalaciones,  
14 asimismo donde reitera el agradecimiento para que el proyecto sea una realidad. Se hace  
15 extensivo al Concejo Municipal. -----  
16 -El Síndico Walter Lara Carrillo propone solicitar a la Administración Municipal colgar en la  
17 página web de la Municipalidad la excelente noticia para informar al pueblo isidreño. -----  
18 -El Regidor Minor Arce Solís, recibe esta noticia con mucha alegría, y menciona que después de  
19 una espera de tantos años, por fin llega la entrega de esta gran infraestructura para la comunidad;  
20 la cual llega en un momento propicio por el tema de la pandemia, y también llega mejorar las  
21 condiciones laborales de los trabajadores de la salud de este centro médico. Menciona que es una  
22 noticia de gran alegría y bendición para todo el Cantón de San Isidro de Heredia y espera que  
23 pronto las autoridades estén abriendo nuevos códigos para que más especialidades médicas  
24 puedan ser atendidas en el corto plazo en este centro de salud, que son muy requeridos. -----  
25 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que es la mejor de las noticias que se ha  
26 podido recibir en medio de la situación de salud que atraviesa el país. -----  
27 Indica que la clínica tiene un valor estimado de 14 millones de dólares, y su apertura culmina la  
28 lucha de una gran cantidad de isidreños, que a partir de esta semana van a poder utilizar las  
29 instalaciones del centro de salud que se han merecido siempre. -----

1 Así mismo, expresa su agradecimiento a todos los isidreños e isidreños que por más de 20 años  
2 aproximadamente, han estado luchando por que este sueño hoy sea una realidad.-----  
3 Manifiesta sentirse muy orgulloso de la institucionalidad de la CCSS, que es una bendición para  
4 todos los costarricenses, ya que no hay otro país en el mundo que cuente con accesibilidad a los  
5 servicios de salud en condiciones de igualdad para todos sus habitantes, ni siquiera en los países  
6 más desarrollados. -----  
7 Comenta que en medio de la situación de pandemia, donde se acaba hasta con la paz social, una  
8 noticia de este tipo hace que hoy sea un gran día y apoya lo propuesto por el Síndico Walter Lara  
9 Carrillo, con respecto a la difusión por medio de redes sociales y página web de la  
10 Municipalidad, de esta importante noticia para el pueblo isidreño. -----  
11 -La Dra. Lidieth Hernández González interviene indicando que en línea con lo anterior, la  
12 Municipalidad ha venido trabajando en la construcción de la calle que está frente a la clínica,  
13 para hacerla mucho más ancha; así como también está el proyecto de construcción de accesos  
14 peatonales por un monto de 15 millones de colones, y a la fecha ya se han efectuado reuniones  
15 con la Junta de Salud y con la empresa de Autobuses para que presenten un planteamiento para  
16 el transporte hacia la clínica. Consulta al Concejo Municipal sobre la posibilidad de tomar un  
17 acuerdo para darle seguimiento a este tema con la empresa de autobuses. -----  
18 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que en esta época donde el detonante es el  
19 desánimo, donde el tema social, salud y política del país están contraídos, recibir esta noticia es  
20 un sueño cumplido y una alegría para el Cantón de San Isidro de Heredia.-----  
21 Indica que desde el año 2004, ha podido ser testigo de muchas personas que han trabajado en  
22 este proyecto, que han sido muchas las personas que han pasado por las administraciones  
23 municipales, por los Concejos Municipales, por las Juntas de Salud; personas que han dejado un  
24 legado con este trabajo de la construcción del área de salud de San Isidro de Heredia. -----  
25 Considera que ha sido un trabajo incansable, donde se involucra a todos los isidreños en este  
26 proyecto que hoy se ve hecho realidad. Es de gran satisfacción para todas las personas que de  
27 una y otra forma han sido parte de esta construcción; así que todo el Cantón de San Isidro debe  
28 sentirse dueño de esta construcción.-----  
29 Reconoce que este es tanto un trabajo a nivel cantonal como a nivel nacional, ya que la CCSS  
30 destinó e invirtió un importante presupuesto, que es de todos los costarricenses, en este proyecto.

1 Además, en este tiempo donde se atraviesa una pandemia, el pueblo isidreño es bendecido con  
2 esta construcción. -----

3 Desea extender además una felicitación a la Dra. Ana Virginia Leal Murillo, Directora General  
4 Área de Salud de San Isidro, que ha sido una persona líder en este proceso, la cual es extensiva a  
5 la Junta de salud, a todas las personas que se han involucrado en este trabajo, a los sacerdotes de  
6 la parroquia que han demostrado su apoyo y en general a todo el pueblo isidreño que debe  
7 sentirse muy bendecido y afortunado con esta noticia. -----

8 -La Regidora Leidy Arguedas Fonseca, menciona que después de tantos años de estar en la  
9 Municipalidad y de ver a tantas personas luchando por cumplir este sueño, considera realmente  
10 importante felicitar a todas las personas que han participado en el proceso y especialmente a esta  
11 Administración Municipal desde hace 8 años ha luchado muchísimo por lograrlo.-----

12 Extiende su felicitación al área de salud de San Isidro, a la Junta de Salud, a la CCSS, a la  
13 empresa de Autobuses Arnoldo Ocampo, quienes has colaborado con el transporte del personal  
14 que participó de la construcción de este proyecto, y propone tomar un acuerdo donde se le pueda  
15 agradecer a todas estas personas que lucharon porque la construcción de la Clínica hoy sea una  
16 realidad. Ya que desde el año 2016 donde este proyecto estaba en lista de espera en el #37 y ya  
17 hoy es una realidad y es posible disfrutarlo. -----

18 - El Síndico José David Mena Zúñiga menciona que hoy es un día que se debe festejar, un día  
19 que llena de alegría, y corresponde a una noticia no pudo llegar en mejor momento. -----

20 Agradece su labor a todas las personas que han participado en este proceso, a la administración  
21 municipal por la gran inversión que se está haciendo en el tema de la accesibilidad, donde se está  
22 trabajando en la ampliación de la calle y en la construcción de accesos peatonales, lo cual es  
23 digno de aplaudir y agradecer. -----

24 Propone que se cuelgue en las redes sociales de la Municipalidad en la Página Web, siendo  
25 extensivo a los Concejo de Distrito para que también se pueda publicar en sus respectivas redes  
26 sociales y así comunicar esta buena noticia a toda la comunidad.-----

27 -La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco manifiesta que esta noticia embarga de felicidad al  
28 Cantón de San Isidro de Heredia y propone tomar un acuerdo para agradecer a todas las  
29 personas involucradas, a las anteriores administraciones que apoyaron este proyecto, a las  
30 personas externas que no han estado en la administración pero que son parte de la comunidad y

1 que han luchado porque este sueño se cumpla, a la Junta de Salud, a los colaboradores del centro  
2 de salud por toda la ayuda que han brindado en este proceso y también a los jefes de la CCSS,  
3 ya que sin ellos esta clínica hoy no sería una realidad. -----

4 Así mismo solicita que se mencione dentro del acuerdo por adoptar, que además de publicarlo en  
5 redes sociales, se extienda una felicitación a la población de todo el Cantón por este logro  
6 alcanzado. -----

7 - El Regidor Marco Ramírez Villalobos reconoce que esta obra es un homenaje y un premio para  
8 todas las personas que han trabajado y que han hecho una gran labor por este pueblo en torno a  
9 este proyecto. Agradece a todos los que han participado de una u otra forma para que esto sea  
10 realidad, lo cual le llena de orgullo. -----

11 - La Regidora Raquel González Arias se une al regocijo por la buena noticia compartida,  
12 menciona que esta es una realidad muy merecida para la comunidad isidreña, ya que el pueblo de  
13 San Isidro de Heredia se merece una clínica de primer orden. -----

14 Reconoce que hoy se ve culminado el esfuerzo de muchos años de trabajo de muchas personas, y  
15 que ahora gracias a esta Clínica, se encuentran a las puertas de recibir tratamientos de forma  
16 digna, que van en cumplimiento de la ley 7600. Agradece a todos los que han sido parte de las  
17 Juntas de Salud que lucharon mucho por este proyecto, al igual que a todas las administraciones  
18 anteriores. -----

19 De la misma forma, brinda un agradecimiento especial a la Dra. Lidieth Hernández González  
20 quién tomo con mucho empeño y responsabilidad este proyecto, y que, gracias a esa entereza, no  
21 claudicó, y siguió adelante hasta ver el sueño realizado. Agradece nuevamente, a cada una de las  
22 personas que hicieron esto posible, y la Administración Municipal guiar este proceso por este  
23 excelente camino. -----

24 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, indica que para la próxima reunión se traerán los  
25 agradecimientos correspondientes para la Junta Directiva de la CCSS y para todas las personas  
26 que han trabajado a lo largo de los años en este proyecto y que han hecho posible esto hoy sea  
27 una realidad. -----

28 **ACUERDO N. 1083-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando:**-----

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-193-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa  
2 Lidieth Hernández González donde presenta oficio DM-ASSIH-275-2020 de fecha 02 de octubre  
3 2020, suscrito por la Dra. Ana Virginia Leal Murillo, Directora General Área de Salud de San  
4 Isidro, referente a información sobre fecha programada de traslado del Área de Salud San Isidro  
5 de Heredia a sus nuevas instalaciones y se reitera el agradecimiento para que el proyecto hoy sea  
6 una realidad. -----

7 II.- Que esta buena noticia culmina con el esfuerzo de tantos isidreños que por años han luchado  
8 para tener unas instalaciones dignas donde recibir los servicios de salud que hoy se refleja en un  
9 inmueble que cumple con los requerimientos de accesibilidad, espacios, abiertos y cómodos, así  
10 como con tecnología más moderna, tal y como merece el pueblo Isidreño después de tantos años  
11 de sacrificio. -----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González publicar en la página web y Facebook de  
14 la Municipalidad así como en los íconos de los Concejos de Distrito del Cantón el oficio DM-  
15 ASSIH-275-2020 de fecha 02 de octubre 2020, suscrito por la Dra. Ana Virginia Leal Murillo,  
16 Directora General Área de Salud de San Isidro, referente a información sobre fecha programada  
17 de traslado del Área de Salud San Isidro de Heredia a sus nuevas instalaciones, para que toda la  
18 comunidad isidreña se entere de esta excelente noticia. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 4.- Oficio AM-HM-CMSI-314-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
23 de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 27  
24 de setiembre al 03 de octubre del 2020 por un monto de ¢71.232.437.06-----

25 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que este punto queda de conocimiento. -----

26 5.- Oficio MSIH-AM-191-2020, referente a ampliación para dar respuesta a Acuerdo No. 1026-  
27 2020. Lo anterior ya que se requiere, como se hizo con el Acuerdo No. 559-2020, que el Concejo  
28 Municipal le solicite en primera instancia a la Junta Directiva de la ESPH S.A., la solicitud de la  
29 paja de agua al amparo del Programa de Responsabilidad Social Empresarial. -----

30 **ACUERDO N. 1084-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I.- Que tomando como base lo solicitado por este honorable Concejo Municipal mediante  
3 acuerdo No. 559-2020, se solicite en primera instancia a la Junta Directiva de la ESPH S.A., la  
4 solicitud de la paja de agua al amparo del Programa de Responsabilidad Social Empresarial. ----

5 II.- Que de acuerdo con lo indicado en el acuerdo 1062-2020 tomado por este honorable Concejo  
6 Municipal: “...se conoce la solicitud de la Asociación de taxis de San Isidro Labrador y del  
7 Presbitero Arturo José Morales Funcin. para que se instale un lavamanos en el sector este del  
8 casco central de San Isidro por donde está ubicada la Casa Cural, la parada de buses, la  
9 parada de Taxis San Isidro Labrador y varios locales comerciales; lo que provoca mucha  
10 aglomeración de personas.” -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al amparo  
13 del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la ESPH S.A, mientras dure la pandemia  
14 instalar en el sector este del casco central de San Isidro (por donde está ubicada la Casa Cural, la  
15 parada de buses, la parada de Taxis San Isidro Labrador y varios locales comerciales), una paja  
16 pública de agua, donde la Municipalidad de San Isidro de Heredia, instalará lavamanos y  
17 aditamentos para facilitar a la población el lavado continuo de manos y así participar  
18 activamente en la contención de la pandemia del COVID 19. -----

19 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el Presente  
20 Acuerdo a la Señora Odette Fonseca León, representante ante la Junta Directiva de las  
21 Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia, con la solicitud que interponga sus  
22 buenos oficios ante la Junta Directiva.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

26 7.- Oficio MSIH-AM-192-2020, referente a informe semanal COVID-19, semana del 27 de  
27 setiembre al 03 de octubre del 2020. -----

28 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que se realizaron grandes avances para reducir  
29 brecha entre los recuperados mencionados por el área de salud y los reflejados ante el Ministerio

1 de Salud, se destinó a dos funcionarias del CECUDI para que ayuden con la actualización de la  
2 lista de recuperados. -----

3 Menciona dentro de los avances al plan pesca, que se sostuvo reunión con personal del SINAC-  
4 MINAE, para la presentación de visita técnica interinstitucional y se realizaron estudios de suelo  
5 para los terrenos posibles a utilizar para el proyecto de seguridad alimentaria. -----

6 Menciona también que se continua con la entrega de los diarios, entrega de medicamentos en  
7 coordinación con la CCSS, limpieza de lugares estratégicos del cantón, mejoramiento de las  
8 estrategias comunicación en redes sociales, entre otros.

9 Se notó un aumento en esta semana en las estadísticas de recuperados. Se cuenta con estadísticas  
10 que indica que aproximadamente un 87% de la población enferma por COVID-19 ronda en  
11 edades de los 20 a los 39 años de edad, de un 5 a un 8% de afectación a los adultos mayores, y la  
12 afectación en niños es muy poca. Menciona que algo positivo es que en esta semana hubo un  
13 descenso en los casos.-----

14 La Dra. Lidieth Hernández González hace llamado a la población para que continúen con la  
15 responsabilidad individual en esta lucha. -----

16 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas agradece la participación a la Dra. Lidieth Hernández  
17 González. -----

18 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

19 La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-27-2020 referente a aprobación Etapa #6-  
20 Proyecto Villas Urbanas Villa Val-----

21 *Dictamen CMO-29-2020* -----

22 *CONSIDERANDO:*-----

23 *ANTECEDENTES:*

24 *I. Se tramita a este Concejo Municipal, oficio CM-SCM-612-2020, de fecha 25 de setiembre*  
25 *2020, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual*  
26 *comunican acuerdo 997-2020; adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 55-*  
27 *2020 del 15 de setiembre 2020, del texto: “[...] Considerando -----*

28 *I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-DDU-109-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro*  
29 *Villalobos Salas, Coordinador de la Dirección de Control Urbano, referente a la recepción de*  
30 *obras del proyecto Vistas Urbanas Villa Val. Etapa #6, lo anterior con base al Manual de*

1 *Procedimientos para la Tramitación y Aprobación de Fraccionamientos, Urbanizaciones y*  
2 *Condominios de la Municipalidad San Isidro Heredia y se adjunta el expediente con 109 folios.*  
3 *Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:1.*  
4 *Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DDU-109-2020 suscrito por el Ing. Luis*  
5 *Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de la Dirección de Control Urbano, referente a la*  
6 *recepción de obras del proyecto Vistas Urbanas Villa Val. Etapa #6 y el expediente con 109*  
7 *folios. Para su análisis y recomendación.” -----*

8 *CONSIDERANDO: -----*

9 *1. Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 05-2006, del 23*  
10 *de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por unanimidad y definitivamente aprobado con*  
11 *dispensa de trámite de Comisión, aprobó el “Procedimiento para la tramitación, realización y*  
12 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*  
13 *San Isidro de Heredia” presentado por la Administración, solicitando su implementación a*  
14 *partir de los proyectos que sean presentados en adelante. Acuerdo que fue publicado en la*  
15 *Gaceta No 233 del 05 diciembre del 2006, que se encuentra vigente en todos sus extremos.-----*

16 *2. Que el procedimiento de cita en el numeral anterior del presente considerando, indica que los*  
17 *proyectos urbanísticos contenidos, deben cumplir con una serie de etapas sucesivas, en el*  
18 *trámite de aprobación. -----*

19 *3. Que compete al Concejo Municipal, en la sucesión de etapas, indicada en el procedimiento,*  
20 *en el numeral anterior, mediante acto, otorgar en la etapa tres, denominada Visto Bueno de*  
21 *Concejo un “visto bueno”, y en la etapa siete denominada: “Solicitud de Visado de Planos” un*  
22 *“Visto Bueno”, , dice: “Visto bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un*  
23 *acuerdo que así lo estipule.”; una vez que se complete por la Dirección de Desarrollo Urbano,*  
24 *el trámite denominado en el punto “1) Visto bueno para la recepción de obras de parte de la*  
25 *Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”.-----*

26 *4. Que en Sesión Ordinaria N° 05-2020, del 20 de enero de 2020 mediante acuerdo N. 37-2020*  
27 *se otorga visto bueno por parte del Concejo Municipal para la Etapa #3 del procedimiento para*  
28 *la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y*  
29 *fraccionamientos, de la Municipalidad De San Isidro De Heredia. El cual indicaba lo siguiente:*

- 1 *“1.- Avalar el dictamen CMO-02-2020 de la Comisión de Obras referente a Proyecto*
- 2 *Condominio Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val.-----*
- 3 *2.- Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y*
- 4 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*
- 5 *San Isidro de Heredia”, para las etapas 1, 2 y 3 para el Condominio Horizontal de Lotes:*
- 6 *“Vistas Urbanas Villa Val” (Viviendas Unifamiliares).-----*
- 7 *3.- Instruir a la Alcaldía Municipal, competencia de la Administración a su cargo, continuar con*
- 8 *el trámite indicado en la Etapa 4 del “Procedimiento para la tramitación, realización y*
- 9 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*
- 10 *San Isidro de Heredia”.-----*
- 11 *4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor*
- 12 *Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI. Siendo avalado*
- 13 *por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo,*
- 14 *Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara*
- 15 *acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”-----*
- 16 *5. Que conforme el dictado del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, artículo 5, son*
- 17 *funciones y por lo tanto, competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano, que a la fecha es*
- 18 *ocupada por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas : “d)Tramitar, evaluar, otorgar y/o*
- 19 *rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos,*
- 20 *demoliciones y certificados de uso del suelo”[...] e)Vigilar y controlar los procesos de*
- 21 *construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura.”*
- 22 *6. Que con respecto al proceso de recepción de obras de un proyecto urbano, indica el*
- 23 *procedimiento de cita, en el numeral 6: “1) Inspección de la Dirección de Urbanismo de la*
- 24 *Municipalidad de San Isidro, sobre las obras. 2) Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de*
- 25 *las tuberías del proyecto, o de la Empresa de Servicios Públicos, 3) Visto bueno de Correos de*
- 26 *Costa Rica, 4) Visto bueno del ICE de la parte de telefonía, 5) Visto bueno de la parte eléctrica*
- 27 *de parte de la Empresa de Servicios Públicos, 6) Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y*
- 28 *Transportes de la señalización vial, 7) Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en*
- 29 *media calle.”-----*
- 30 *-----*

1 *Una vez concluido lo indicado en el punto transcrito, en el numeral 7, siguiente como punto 1,*  
2 *establece el Procedimiento: “Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección*  
3 *de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”.*-----  
4 *7. Que el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, en el oficio MSIH-AM-DDU-109, de fecha 15*  
5 *setiembre del 2020, da por recibidas las obras, del Proyecto Urbano Condominios Vistas*  
6 *Urbanas Villa Val; conforme lo indicado en el punto 6 del Procedimiento, dice en el texto el*  
7 *documento de cita: “Tal como corresponde en la Etapa 6 del Manual de Procedimiento para la*  
8 *tramitación y aprobación de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios de la*  
9 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, doy fe de que realice la inspección del sitio del*  
10 *proyecto de Condominios Vistas Urbanas Villa Val, como requisito fundamental para otorgar el*  
11 *visto bueno de recepción de obras. En dicha visita de campo pude observar que el proyecto está*  
12 *concluido al 100% y contempla todos los elementos que durante el proceso de tramitología de*  
13 *las etapas anteriores fueron aprobadas tanto por esta Dirección de Control Urbano, como por*  
14 *parte el Concejo Municipal. Para emitir esta recepción procede a detallar los requisitos que*  
15 *solicita el manual mencionado, como son los siguientes:*-----  
16 *“Continúa el Ingeniero Villalobos Salas con la lista los requisitos las actuaciones y refiere a la*  
17 *documentación presentada y que consta en el expediente administrativo del proyecto, e indica en*  
18 *el por tanto: “[...] La dirección de Control Urbano, en aplicación del Manual de Procedimiento*  
19 *para la tramitación y aprobación de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios de la*  
20 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, bajo los principio de buena fe de la administración*  
21 *pública y sin determinar al momento de la inspección posibles vicios ocultos sobre defectos por*  
22 *ausencia de las buenas prácticas de ingeniería o Arquitectura; otorgo visto bueno la etapa #6 y*  
23 *recibo de manera satisfactoriamente el proyecto Condominio Vista Urbanas Villa Val. A si*  
24 *mismo, recomiendo al honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo basado en este informe,*  
25 *que estipule la recepción del Proyecto y que a su vez se instruya proseguir con la etapa siguiente*  
26 *del Manual de Procedimiento del Visado de las fincas filiales.”*-----  
27 *POR TANTO:*-----  
28 *Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al honorable Concejo Municipal,*  
29 *con fundamento pleno en el criterio técnico emitido por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,*

- 1 *Director de Desarrollo Urbano, en el documento: MSIH-AM-DDU-109, de fecha 15 setiembre*  
2 *del 2020, tramitado ante el Alcalde Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*  
3 *1. Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y*  
4 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*  
5 *San Isidro de Heredia”, Etapa 7, Solicitud de visado de planos, punto 2 del texto indicado:*  
6 *“Visto bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo*  
7 *estipule.”-----*  
8 *2. Tramitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el presente acuerdo, con la instrucción,*  
9 *que lo tramite con las indicaciones suficientes, al funcionario competente de la Administración,*  
10 *para que continúe con el trámite indicado en la Etapa 8 del “Procedimiento para la tramitación,*  
11 *realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la*  
12 *Municipalidad de San Isidro de Heredia”, en el plazo de las dos semanas estipulado, del texto:*  
13 *“[...] Etapa 8. Visado (2 sem)-----*  
14 *1) Visado de planos de parte de catastro, posterior a la entrega de escrituras de lotes*  
15 *municipales.”.-----*  
16 *3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunicar el presente*  
17 *acuerdo al desarrollador del proyecto Vistas Urbanas Villa Val. -----*  
18 *4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado. -----*

19 **ACUERDO N. 1085-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

20 **Considerando:**-----

21 ANTECEDENTES: -----

22 I.- Se tramita a este Concejo Municipal, oficio CM-SCM-612-2020, de fecha 25 de setiembre  
23 2020, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual  
24 comunican acuerdo 997-2020; adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 55-2020  
25 del 15 de setiembre 2020, del texto: “[...] Considerando -----

26 II.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-DDU-109-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro  
27 Villalobos Salas, Coordinador de la Dirección de Control Urbano, referente a la recepción de  
28 obras del proyecto Vistas Urbanas Villa Val. Etapa #6, lo anterior con base al Manual de  
29 Procedimientos para la Tramitación y Aprobación de Fraccionamientos, Urbanizaciones y  
30 Condominios de la Municipalidad San Isidro Heredia y se adjunta el expediente con 109 folios.

1 Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:1.  
2 Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DDU109-2020 suscrito por el Ing. Luis  
3 Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de la Dirección de Control Urbano, referente a la  
4 recepción de obras del proyecto Vistas Urbanas Villa Val. Etapa #6 y el expediente con 109  
5 folios. Para su análisis y recomendación.” -----  
6 CONSIDERANDO -----  
7 I.- Que se conoce el dictamen CMO-29-2020 de la Comisión de Obras referente a aprobación  
8 Etapa 6-Proyecto Villas Urbanas Villa Val. -----  
9 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 05-2006, del 23  
10 de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por unanimidad y definitivamente aprobado con  
11 dispensa de trámite de Comisión, aprobó el “Procedimiento para la tramitación, realización y  
12 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de  
13 San Isidro de Heredia” presentado por la Administración, solicitando su implementación a partir  
14 de los proyectos que sean presentados en adelante. Acuerdo que fue publicado en la Gaceta No  
15 233 del 05 diciembre del 2006, que se encuentra vigente en todos sus extremos. -----  
16 III.- Que el procedimiento de cita en el numeral anterior del presente considerando, indica que  
17 los proyectos urbanísticos contenidos, deben cumplir con una serie de etapas sucesivas, en el  
18 trámite de aprobación. -----  
19 IV.-Que compete al Concejo Municipal, en la sucesión de etapas, indicada en el procedimiento,  
20 en el numeral anterior, mediante acto, otorgar en la etapa tres, denominada Visto Bueno de  
21 Concejo un “visto bueno”, y en la etapa siete denominada: “Solicitud de Visado de Planos” un  
22 “Visto Bueno”, , dice: “Visto bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un  
23 acuerdo que así lo estipule.”; una vez que se complete por la Dirección de Desarrollo Urbano, el  
24 trámite denominado en el punto “1) Visto bueno para la recepción de obras de parte de la  
25 Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”. -----  
26 V.- Que en Sesión Ordinaria N° 05-2020, del 20 de enero de 2020 mediante acuerdo N. 37-2020  
27 se otorga visto bueno por parte del Concejo Municipal para la Etapa #3 del procedimiento para la  
28 tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos,  
29 de la Municipalidad De San Isidro De Heredia. El cual indicaba lo siguiente: -----

1    *“1.- Avalar el dictamen CMO-02-2020 de la Comisión de Obras referente a Proyecto*  
2    *Condominio Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val. -----*  
3    *2.- Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y*  
4    *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*  
5    *San Isidro de Heredia”, para las etapas 1, 2 y 3 para el Condominio Horizontal de Lotes:*  
6    *“Vistas Urbanas Villa Val” (Viviendas Unifamiliares). -----*  
7    *3.- Instruir a la Alcaldía Municipal, competencia de la Administración a su cargo, continuar con*  
8    *el trámite indicado en la Etapa 4 del “Procedimiento para la tramitación, realización y*  
9    *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*  
10    *San Isidro de Heredia”. -----*  
11    *4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor*  
12    *Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI. Siendo avalado*  
13    *por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo,*  
14    *Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara*  
15    *acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*  
16    VI.- Que conforme el dictado del Plan Regulador de San Isidro de Heredia, artículo 5, son  
17    funciones y por lo tanto, competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano, que a la fecha es  
18    ocupada por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas : “d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar  
19    los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos, demoliciones y  
20    certificados de uso del suelo”[...] e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o  
21    demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura.”  
22    VII.- Que con respecto al proceso de recepción de obras de un proyecto urbano, indica el  
23    procedimiento de cita, en el numeral 6: “1) Inspección de la Dirección de Urbanismo de la  
24    Municipalidad de San Isidro, sobre las obras. 2) Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de  
25    las tuberías del proyecto, o de la Empresa de Servicios Públicos, 3) Visto bueno de Correos de  
26    Costa Rica, 4) Visto bueno del ICE de la parte de telefonía, 5) Visto bueno de la parte eléctrica  
27    de parte de la Empresa de Servicios Públicos, 6) Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y  
28    Transportes de la señalización vial, 7) Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en  
29    media calle.” -----

1 Una vez concluido lo indicado en el punto transcrito, en el numeral 7, siguiente como punto 1,  
2 establece el Procedimiento: “Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de  
3 Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio”. -----  
4 VIII.- Que el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, en el oficio MSIH-AM-DDU-109, de fecha  
5 15 setiembre del 2020, da por recibidas las obras, del Proyecto Urbano Condominios Vistas  
6 Urbanas Villa Val; conforme lo indicado en el punto 6 del Procedimiento, dice en el texto el  
7 documento de cita: “Tal como corresponde en la Etapa 6 del Manual de Procedimiento para la  
8 tramitación y aprobación de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios de la  
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia, doy fe de que realice la inspección del sitio del proyecto  
10 de Condominios Vistas Urbanas Villa Val, como requisito fundamental para otorgar el visto  
11 bueno de recepción de obras. En dicha visita de campo pude observar que el proyecto está  
12 concluido al 100% y contempla todos los elementos que durante el proceso de tramitología de las  
13 etapas anteriores fueron aprobadas tanto por esta Dirección de Control Urbano, como por parte el  
14 Concejo Municipal. Para emitir esta recepción procede a detallar los requisitos que solicita el  
15 manual mencionado, como son los siguientes.: “. Continua el Ingeniero Villalobos Salas con la  
16 lista los requisitos las actuaciones y refiere a la documentación presentada y que consta en el  
17 expediente administrativo del proyecto, e indica en el por tanto: “[...] La dirección de Control  
18 Urbano, en aplicación del Manual de Procedimiento para la tramitación y aprobación de  
19 Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,  
20 bajo los principio de buena fe de la administración pública y sin determinar al momento de la  
21 inspección posibles vicios ocultos sobre defectos por ausencia de las buenas prácticas de  
22 ingeniería o Arquitectura; otorgo visto bueno la etapa #6 y recibo de manera satisfactoriamente  
23 el proyecto Condominio Vista Urbanas Villa Val. A si mismo, recomiendo al honorable Concejo  
24 Municipal tomar el acuerdo basado en este informe, que estipule la recepción del Proyecto y que  
25 a su vez se instruya proseguir con la etapa siguiente del Manual de Procedimiento del Visado de  
26 las fincas filiales.” -----  
27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
28 1.- Avalar el dictamen CMO-29-2020 de la Comisión de Obras referente a aprobación Etapa 6-  
29 Proyecto Villas Urbanas Villa Val. -----

1 2.- Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y  
2 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de  
3 San Isidro de Heredia”, Etapa 7, Solicitud de visado de planos, punto 2 del texto indicado: “Visto  
4 bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo estipule.” -----

5 3.- Tramitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el presente acuerdo, con la instrucción,  
6 que lo tramite con las indicaciones suficientes, al funcionario competente de la Administración,  
7 para que continúe con el trámite indicado en la Etapa 8 del “Procedimiento para la tramitación,  
8 realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la  
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia”, en el plazo de las dos semanas estipulado, del texto:  
10 “[...] Etapa 8. Visado (2 sem) 1) Visado de planos de parte de catastro, posterior a la entrega de  
11 escrituras de lotes municipales.” -----

12 4.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunicar el presente  
13 acuerdo al desarrollador del proyecto Vistas Urbanas Villa Val. -----  
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 -La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 06 de octubre 2020 a las 6:00  
18 p.m. -----

19 -La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito convoca a reunión el martes 06 de  
20 octubre 2020 a las 7:00 p.m. -----

21 -La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 09 de octubre 2020 a las 7:00  
22 p.m. -----

23 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

24 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

25 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas convoca a SesiónEextraordinaria para el jueves 08 de  
26 octubre a las 7:00 p.m. con el siguiente punto único: Atención al Sr. Carlos Villalobos Villalobos  
27 Director en la Junta Directiva de la ESPH S.A. durante el año 2019-2020 representando a los  
28 cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia, para presentar su informe final de gestión. -----

29 **ACUERDO N. 1086-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando:** -----

1 I.- Que se conoce el correo electrónico de fecha 05 de agosto 2020, suscrito por el Sr. Carlos  
2 Villalobos Villalobos Director en la Junta Directiva de la ESPH S.A. durante el año 2019-2020,  
3 representando a los cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia; en el cual solicita un espacio  
4 para presentar el informe de labores. -----

5 II.- Que, con respecto a las Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, se indica en el  
6 artículo 37 del Código Municipal: “[...] El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias  
7 que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por  
8 lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante  
9 acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo  
10 podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad,  
11 acuerden conocer los miembros del Concejo.” -----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 08 de octubre 2020 a las 7:00 p.m. de forma  
14 virtual, para que el Sr. Carlos Villalobos Villalobos, Director en la Junta Directiva de la ESPH  
15 S.A. durante el año 2019-2020 representando a los cantones de San Isidro y San Rafael de  
16 Heredia, presente el informe de labores. -----

17 2.- Notificar al Sr. Carlos Villalobos Villalobos.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, propone tomar un acuerdo para convocar a los  
22 funcionarios municipales correspondientes para que participen en las Mesas de Trabajo con la  
23 Administración para continuar con el proceso de las Modificaciones al Plan Regulador. -----

24 **ACUERDO N. 1087-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando:**-----

26 I.-Que en la S.O. 60-2020 del 05 de octubre 2020 se conoció el oficio MSIH-AM-186-2020  
27 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde solicita asignar las fechas para las  
28 Mesas de Trabajo con los miembros del Concejo Municipal para continuar con el proceso de las  
29 Modificaciones al Plan Regulador. -----

1 II.- Que en dicha Sesión el Concejo Municipal asignó las siguientes fechas para las Mesas de  
2 Trabajo con la Administración para continuar con el proceso de las Modificaciones al Plan  
3 Regulator: miércoles 14, miércoles 21, miércoles 28 de octubre 2020 a las 7:00 p.m.-----  
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
5 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal convocar la asistencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce  
6 Villalobos Dpto. de Catastro; Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos, Ing. Humberto Garita Ugalde  
7 de Dirección de Desarrollo Urbano; Licda. Kendy Villalobos Rodríguez Unidad Técnica de  
8 Gestión Ambiental; Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar Unidad Técnica de Gestión Vial en las  
9 Mesas de Trabajo programadas para los días miércoles 14, miércoles 21, miércoles 28 de octubre  
10 2020 a las 7:00 p.m. -----  
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
14 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos**-----  
15 El Síndico Walter Lara Carrillo en representación de los Concejos de Distrito, presenta la  
16 siguiente moción, la cual es adoptada por tres Regidores Propietarios: Raquel González Arias,  
17 Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solís señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas: -----  
18 *“Hemos observado que por parte de la administración de la Municipalidad de San Isidro se han*  
19 *marcado en algunos sectores, mensajes informativos y de conciencia a la población para evitar*  
20 *los contagios del Covid-19 en los accesos peatonales.* -----  
21 *En un acuerdo en conjunto por parte de los cuatro Concejos de Distrito de San Isidro de*  
22 *Heredia, solicitamos valorar la posibilidad de facilitarnos los moldes y pintura necesaria para*  
23 *extender esta buena iniciativa a todos los distritos del cantón, el cual lo realizaríamos los fines*  
24 *de semana mediante un voluntariado por parte de los concejales de distrito, síndicos y los*  
25 *regidores que deseen extender esta iniciativa a todo el cantón.*-----  
26 *Los lugares a considerar serán en los accesos peatonales cerca de los negocios comerciales y de*  
27 *las paradas de servicios públicos.”*-----  
28 La Regidora Marcela Guzmán Calderón manifiesta su apoyo a esta iniciativa, que insta a la  
29 población a seguirse cuidando, pero considera que podría incluirse en esta moción, que la  
30 Administración brinde su asesoría en cuanto al tipo de pintura que se utilice para que no se

1 deteriore con rapidez y que ayude a definir puntos más importantes donde deben ubicarse estos  
 2 rótulos.-----

3 La Dra. Lidieth Hernández González menciona, que efectivamente la cuadrilla municipal ha  
 4 realizado esta tarea en las paradas de buses, paradas de taxis, pero sería importante que todo el  
 5 Concejo Municipal apoye esta iniciativa. -----

6 El Regidor Minor Arce Solís secunda esta moción con el fin de ayudar a concientizar a la  
 7 población en cuanto a las acciones que hay que reforzar durante esta pandemia. -----

8 El Síndico José David Mena Zúñiga agradece que la moción sea adoptada por los Regidores  
 9 Propietarios y solicita que, de ser posible, el acuerdo adoptado quede como definitivamente  
 10 aprobado, para que sea visto en los concejos de distrito en las reuniones de este mes.-----

11 La Regidora Raquel González Arias de igual manera, apoya la moción presentada y extiende una  
 12 felicitación a los Concejos de Distrito por promover esta importante labor de prevención. -----

13 El Síndico Luis Acuña Cerdas comenta que se debe concientizar a la población del Cantón, para  
 14 que se comprenda que la apertura, no quiere decir que la pandemia esté retrocediendo. Es por  
 15 este motivo que los Concejos de Distrito desean concientizar y reforzar los protocolos como  
 16 única forma de protección ante la pandemia. En esta misma línea, agradece a los Regidores  
 17 Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solís por apoyar esta moción. -----

18 **ACUERDO N. 1088-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
 19 **Considerando:**-----

20 I.-Que por parte de los Concejos de Distrito de San Isidro de Heredia se presenta la siguiente  
 21 moción, la cual es adoptada por tres Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert  
 22 Acuña Cerdas y Minor Arce Solís señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas: -----

23 *“Hemos observado que por parte de la administración de la Municipalidad de San Isidro se han  
 24 marcado en algunos sectores, mensajes informativos y de conciencia a la población para evitar  
 25 los contagios del Covid-19 en los accesos peatonales.-----*

26 *En un acuerdo en conjunto por parte de los cuatro Concejos de Distrito de San Isidro de  
 27 Heredia, solicitamos valorar la posibilidad de facilitarnos los moldes y pintura necesaria para  
 28 extender esta buena iniciativa a todos los distritos del cantón, el cual lo realizaríamos los fines  
 29 de semana mediante un voluntariado por parte de los concejales de distrito, síndicos y los  
 30 regidores que deseen extender esta iniciativa a todo el cantón. -----*

1 *Los lugares a considerar serán en los accesos peatonales cerca de los negocios comerciales y de*  
2 *las paradas de servicios públicos.”-----*

3 II.- Que la Regidora Marcela Guzmán Calderón recomienda que la Administración Municipal  
4 brinde asesoría con respecto al tipo de pintura que se utilice en este proceso, para que no se  
5 deteriore con rapidez y colabore en la definición puntos importantes donde deban ubicarse estos  
6 rótulos. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Avalar la moción presentada por el Síndico Walter Lara Carrillo en representación de los  
9 Concejos de Distrito y adoptada por los Regidores Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas  
10 y Minor Arce Solís. -----

11 2. Solicitar a la Administración Municipal, que brinde asesoría a los Concejos de Distrito con  
12 respecto al tipo de pintura que se utilice en este proceso, para que no se deteriore con rapidez y  
13 colabore en la definición puntos importantes donde deban ubicarse estos rótulos. -----

14 3. Notificar a los Concejos de Distrito.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 - El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, hace la solicitud al Concejo Municipal con respecto a  
19 darle seguimiento a los puntos tratados en la pasada reunión con respecto al Comité Cantonal de  
20 Deportes y Recreación, específicamente en lo que respecta al tema del presupuesto. Se tiene  
21 claridad con respecto a la disminución en la recaudación, sin embargo, a octubre de este año, no  
22 se ha visto un avance en el plan presentado por parte del Comité Cantonal de Deportes y  
23 Recreación, que desde un principio sigue igual, no se le ha hecho ninguna modificación ni  
24 ningún cambio. Se tiene conocimiento de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no  
25 cuentan con todo el presupuesto que la proyección les indicaba, pero si cuentan con suficiente  
26 presupuesto para hacer modificaciones y poder trabajar con lo que se tiene, atacando las  
27 necesidades de cada proyecto deportivo del Cantón.-----

28 Considera importante que el Concejo Municipal dé seguimiento a toda esta situación, ya que se  
29 tiene conocimiento de que hace ocho días se le aprobó al Comité Cantonal de Deportes y  
30 Recreación una transferencia de 17 millones de colones. -----

1 También, se refiere a un acuerdo tomado en mayo del presente año, donde se conversa sobre este  
2 tema y se le traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la fecha no se ha recibido  
3 una respuesta al mismo. -----

4 Así mismo, considera que el presupuesto del Comité de deportes debería de manejarse de la  
5 misma manera que el presupuesto de la Municipalidad y de los Concejos de Distrito, y que el  
6 mismo sea participativo, y no limitado a la decisión de una Junta Directiva. Esto ya que muchas  
7 personas especializadas podrían aportar satisfactoriamente a este proceso, que es para el  
8 bienestar de toda la población del Cantón de San Isidro. -----

9 Con esta solicitud, el Síndico Francisco Madrigal Madrigal pretende evitar que se continúe  
10 deteriorando la infraestructura deportiva del Cantón y que la inversión que realiza la  
11 Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación sea vea realmente reflejada.-----

12 - El Regidor Minor Arce Solís, brinda su voto de apoyo a lo externado por Síndico Francisco  
13 Madrigal Madrigal, secunda todo lo indicado por él y agrega que se le solicite al Comité  
14 Cantonal de Deportes y Recreación, un cronograma de trabajo o un plan de acción, que se refiera  
15 a las obras de infraestructura que se piensan realizar en lo que resta del año, y en los dos  
16 primeros meses del 2021, ya que es el momento propicio de desarrollarlas.-----

17 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, apoya la moción del Síndico Francisco Madrigal  
18 Madrigal, y también lo indicado por el Regidor Minor Arce Solís con respecto al plan de trabajo,  
19 sin embargo, solicita que sea un plan de trabajo real, ya que en su concepto personal la  
20 presentación que se realizó por parte de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
21 Recreación el día jueves en Sesión Extraordinaria, en lo que se refiere al presupuesto presentado  
22 por ellos, considera que no es un presupuesto real, ya que ellos hayan venido trabajando con un  
23 presupuesto proyectado. Esto bajo los supuestos de que la administración no iba a sufrir ningún  
24 deterioro, ni ninguna una disminución en la recaudación de fondos; por esto han estado  
25 manejando sus egresos, más no sus ingresos reales, y como se ha podido ver en los reportes  
26 presentados semanalmente por la alcaldía municipal, los ingresos sí se han visto afectados por el  
27 efecto COVID-19. -----

28 Por esto considera, se debe solicitar que este plan de trabajo sea más aterrizado y que vaya de  
29 acuerdo con lo que el Concejo Municipal ha aprobado, y que así mismo, se indique en que se ha  
30 invertido el presupuesto realmente, y ver el disponible real con el que se cuenta a la fecha. Ya

1 que, según lo consultado, el disponible actual es de un aproximado de 22 millones de colones y  
2 con la transferencia realizada de 17 millones, el disponible es aún mayor. Es por esto que no es  
3 aceptable que se indique que no se puede cumplir, talvez no con todo, pero poco a poco se  
4 pueden ir priorizando los proyectos y se podrían ir haciendo las mejoras en cada uno de los  
5 distritos y en cada una de las obras físicas que le competen al Comité Cantonal de Deportes y  
6 Recreación. -----

7 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón, agrega en línea con lo anterior, que se solicite que ese  
8 informe financiero sea justado, que se presente de forma tal que contemple el ingreso real, contra  
9 el egreso real que se tiene, y además incluya el superávit que no estaba incluido dentro del  
10 informe que presentaron en la sesión anterior, esto porque se creó confusión, ya que lo  
11 presentado estaba basado en lo proyectado y no en lo real. -----

12 - La Regidora María Felicia Valerio Madrigal, secunda lo indicado por el Síndico Francisco  
13 Madrigal, manifiesta que la infraestructura deportiva del Cantón está muy mal y que poco a poco  
14 puede irse mejorando, no se espera que sea de una sola vez, pero hay que cuidar este aspecto,  
15 especialmente en estos momentos donde los espacios deportivos permanecen cerrados, lo que  
16 genera que se hayan ido deteriorado aún más. Además, externa su preocupación por los espacios  
17 donde los niños y jóvenes pueden hacer deporte en el Cantón. -----

18 - La Regidora Raquel González Arias, solicita que, para la adopción de un acuerdo al respecto,  
19 se tome en cuenta que la distribución de la inversión en los cuatro distritos sea de forma  
20 igualitaria. -----

21 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, concuerda con que esta distribución se realice de  
22 forma equitativa y que se involucre en los proyectos a los concejos de Distritos. -----

23 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que, en caso de ser posible, que se contemplen  
24 programas o proyectos para personas con discapacidad cognitiva y física. -----

25 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, toma nota de todo lo manifestado anteriormente y  
26 propone presentar en la próxima sesión ordinaria una propuesta de acuerdo con respecto a este  
27 tema. -----

28 **CLAUSURA**-----

29 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta – dos mil  
30 veinte, del cinco de octubre de dos mil veinte al ser las veintidós horas con un minuto. -----

1

2

3

4    \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal